

**MÁSTER CONJUNTO  
INTER-UNIVERSITARIO SOBRE  
"TRATAMIENTO EDUCATIVO DE  
LA DIVERSIDAD"**

**-GUÍA DIDÁCTICA DEL CURSO-**

2009-2011

Dr. Samuel Gento  
Facultad de Educación  
UNED, Madrid

## ÍNDICE

1.- Presentación del curso .....	1
1.1.- Finalidad, objetivos y competencias a promover .....	2
1.1.1.- Finalidad .....	2
1.1.2.- Objetivos específicos .....	2
1.1.3.- Competencias .....	3
1.2.- Titulación académica conjunta .....	7
1.2.1.- Acuerdos inter-institucionales y aprobaciones institucionales .....	7
1.2.2.- Título conjunto .....	8
1.2.3.- Perfil del Máster .....	9
1.2.4.- Otorgamiento del título conjunto .....	10
1.3.- Modalidad educativa .....	11
2.- Requisitos previos de los estudiantes .....	11
2.1.- Requisitos académicos previos, admisión y criterios de preferencia .....	12
2.1.1.- Requisitos académicos .....	12
2.1.2.- Requisitos administrativos .....	13
2.1.3.- Matriculación parcial .....	14
2.1.4.- Matriculación módulos pendientes .....	14
2.2.- Matriculación para ciudadanos de la UE y de terceros países .....	14
3.- Equipo docente del Máster .....	15
3.1.- Equipo de coordinación .....	16
3.1.1.- Comisión de coordinación del Máster y comisión permanente en cada Universidad .....	16
3.1.2.- Director del Máster .....	17
3.1.3.- Director Adjunto del Máster .....	17
3.1.4.- Secretario Académico .....	18
3.1.5.- Secretario Académico Adjunto .....	18
3.1.6.- Tutor de Apoyo en Red .....	18
3.2.- Equipo docente .....	19
3.2.1.- Profesores permanentes .....	19
3.2.2.- Profesores colaboradores no permanentes .....	22
3.2.3.- Tutores .....	23
4.- Materiales didácticos del Curso .....	24
4.1.- Guía Didáctica del Curso .....	24
4.2.- Módulos y Unidades Didácticas .....	25
4.3.- Otros recursos .....	26
4.3.1.- Circulares .....	26
4.3.2.- Programas de radio y televisión, audio y video-conferencias .....	27
4.3.3.- Comunicación por Internet .....	27
4.3.4.- Materiales audiovisuales .....	28
5.- Estructura didáctica de los materiales .....	28
5.1.- Estructura básica de los módulos .....	29
5.1.1.- Índice (contenidos del Módulo) .....	29

5.1.2.- Objetivos generales del Módulo .....	29
5.1.3.- Breve presentación del Módulo .....	29
5.1.4.- Unidades didácticas .....	30
5.1.5.- Referencias del Módulo .....	30
5.2.- Estructura básica de las Unidades Didácticas .....	31
5.2.1.- Número de la Unidad, título y autor/es .....	31
5.2.2.- Índice o contenidos de la Unidad .....	31
5.2.3.- Resumen de la Unidad .....	32
5.2.4.- Desarrollo de la Unidad .....	32
5.2.5.- Autoevaluación de la Unidad .....	32
5.2.6.- Clave de autoevaluación de la Unidad .....	32
5.2.7.- Actividades prácticas de la Unidad .....	32
5.2.8.- Referencias de ampliación de la Unidad .....	33
5.2.9.- Glosario de términos de la Unidad .....	33
5.3.- Estructura básica de otros materiales .....	33
6.- Currículum del Máster .....	33
6.1.- Criterios de distribución de los contenidos .....	34
6.2.- Autores de Módulos .....	35
6.3.- Distribución secuencial de los Módulos.....	35
6.3.1.- 1º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-).....	36
6.3.2.- 2º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-).....	37
6.3.3.- 3º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-).....	39
6.3.4.- 4º cuatrimestre: Módulos optativos (optional -O-).....	40
6.4.- Memoria de investigación .....	42
6.5.- Contenidos lingüísticos .....	43
7.- Tutoría de estudiantes .....	43
7.1.- Tutoría periódica a distancia .....	45
7.2.- Tutoría ocasional a distancia .....	45
7.3.- Tutoría ocasional en presencia .....	46
7.4.- Funcionamiento de la tutoría.....	46
7.4.1.- Funciones básicas .....	46
7.4.2.- Tipos de tutoría .....	47
7.4.3.- Plan de actividades tutoriales .....	48
7.4.4.- Proceso de la tutoría .....	49
7.4.5.- Estrategias tutoriales .....	50
8.- Evaluación de estudiantes .....	50
8.1.- Memoria de Prácticum .....	52
8.2.- Pruebas de evaluación .....	54
8.3.- Participación de los estudiantes .....	55
8.4.- Memoria de investigación .....	55
9.- Gestión del curso .....	56
9.1.- Calendario del curso y visitas a otras Universidades .....	56
9.1.1.- Desarrollo y evaluación de los módulos durante el curso académico 2009-2010 .....	57
9.1.2.- Pruebas finales de evaluación en el curso académico 2009-2010.....	57
9.1.3.- Previsiones para el segundo año .....	58

9.1.4.- Cronograma de evaluación .....	58
9.1.5.- Visita a otras Universidades .....	59
9.1.6.- Desarrollo y evaluación de los módulos durante el curso académico 2010-2011 .....	59
9.1.7.- Pruebas finales de evaluación en el curso académico 2010-2011 ...	60
9.2.- Horario de atención a los estudiantes .....	61
9.3.- Apoyo administrativo .....	62
10.- Garantías de calidad .....	63
10.1.- Rasgos del sistema de aseguramiento de la calidad .....	63
10.2.- Estándares de aseguramiento de la calidad .....	64
10.3.- Otras garantías de calidad .....	64
11.- Referencias .....	64
11.1.- Referencias bibliográficas .....	64
11.2.- Referencias de revistas especializadas.....	66
11.3.- Referencias europeas .....	66
11.4.- Referencias de los países participantes .....	67
11.4.1.- Referencias de España .....	67
11.4.2.- Referencias de Letonia .....	68
11.4.3.- Referencias de Alemania .....	70
11.4.4.- Referencias de Chequia .....	70
11.5.- Referencias de la UNED .....	70
11.6.- Referencias de Internet .....	71
11.1.- Referencias institucionales .....	71

## 1.- Presentación del curso

El Máster Conjunto sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad es un Postgrado, dirigido a estudiantes, educadores y profesionales que trabajan en educación con personas que tienen algún tipo de diversidad derivada de sus propias necesidades, de su situación personal en una circunstancia específica, o de un determinado contexto deficitario.

El Máster es impartido co-responsablemente por un grupo de Universidades que, tras haber firmado los correspondientes acuerdos inter-institucionales con la UNED, han decidido ofrecer este Máster inter-universitario y conjunto, con el compromiso y la intervención de todas ellas. De este modo, distintos estudiantes en diferentes países seguirán el mismo curso y, los que tengan éxito en la superación de los requisitos académicos y administrativos, recibirán la titulación académica ofrecida por todas las Universidades participantes.

El propósito de las Universidades participantes es seguir la Recomendación de los Ministros Europeos Responsables de la Educación Superior, que firmaron el Comunicado sobre “El Área Europea de Educación Superior. Consecución de Metas” (“The European Higher Education Area. Achieving the Goals”), tras la reunión que celebraron en Bergen el 19 de mayo de 2005. Dicho Comunicado afirma: “Nosotros (...) invitamos a todas las autoridades nacionales y a otros implicados a reconocer los títulos conjuntos otorgados por dos o más países del Área Europea de Educación Superior (sin cursiva en el original) (Communique of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education on “The European Higher Education Area. Achieving the Goal”. Bergen, May 19th-20th 2005, II, paragraph 8).

La Asociación Europea de Universidades (European University Association – EUA-), un informe sobre “Desarrollo de Másters Conjuntos para Europa” (“Developing Joint Masters programmes for Europe. Results of the EUA Joint Masters Project, March 2002-Jan 2004), afirma (en su página 10): “Existe un amplio acuerdo entre los agentes acerca de que la actual situación con la diversidad de grados y soluciones no es apropiada. Un programa europeo conjunto debería, con seguridad, conducir al otorgamiento de una titulación conjunta reconocida legalmente. El adecuado reconocimiento de los grados conjuntos que son otorgados a través de la colaboración de instituciones europeas de educación superior no debería ser un reto insuperable”.

Para la definición de la estructura y peculiaridades de la implantación y desarrollo del Máster Conjunto sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad”, las Universidades participantes constituyeron una *Comisión de Coordinación del Máster*. Todos los Directores del Máster en las Universidades participantes forman parte de tal Comisión. Uno de ellos, el Director del Máster en la UNED, ha sido designado como Presidente de la Comisión de Coordinación.

La Comisión de Coordinación acomoda a la realización del Máster las peculiaridades y especificaciones de la normativa de cada Universidad. Pero, aparte de tales normas de las respectivas Universidades, la Comisión puede elaborar recomendaciones sobre el diseño y ejecución del Máster: tales recomendaciones,

aprobadas por tal Comisión, serán consideradas por todas las Universidades implicadas. Los miembros de la Comisión pueden presentar e intervenir en la aprobación de recomendaciones que consideren apropiadas para el Máster. Algunos de los posibles temas que pueden ser considerados y sometidos a recomendación por la citada Comisión son los siguientes:

- Currículm del Máster
- Formato homogéneo del Título (con el logo, nombre y firma del Rector de todas las Universidades)
- Certificado que acredite que un estudiante ha sido propuesto para el Título de Máster
- Calendario y horarios del Máster
- Recursos financieros comunes: adquisición y distribución
- Publicidad
- Investigación
- Iniciativas sobre proyectos comunes
- Tasas de inscripción
- Otros temas.

El Máster sobre Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido promovido por el Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de modo particular por el Profesor de la material de Educación Especial (de la Licenciatura en Psicopedagogía).

### 1.1.- Finalidad, objetivos y competencias a promover

Este Máster es ofrecido por un grupo de Universidades que han acordado trabajar conjuntamente para formar y cualificar a profesores y a otros profesionales para que estén adecuadamente preparados para intervenir de un modo efectivo en las diversas funciones y actividades relacionadas con el tratamiento educativo de la diversidad en diferentes contextos y situaciones.

#### 1.1.1.- Finalidad

La finalidad básica del Máster es *ofrecer a los estudiantes universitarios de Postgrado un título de Máster Conjunto sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", ofrecido por un grupo de Universidades de distintos países. La titulación acreditará que quienes lo poseen han sido formados como profesionales especializados para trabajar en la educación de personas con necesidades diversas, y que han recibido una preparación adecuada para investigar en los diferentes ámbitos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad.*

#### 1.1.2.- Objetivos específicos

Para lograr la finalidad básica de este curso, las Universidades implicadas procurarán, con la intervención de los estudiantes, de los Profesores, de los Tutores y de

su personal, trabajar para el logro de los objetivos específicos, derivados de tal finalidad, tales como los que figuran a continuación, en los ámbitos que se señalan.

➤ En el ámbito *académico*, ofrecer a los estudiantes la posibilidad de obtener un Título Universitario de Post-Grado por la Universidad en que se han inscrito y por las restantes Universidades implicadas en impartir este curso y que han firmado, a tal efecto, el correspondiente acuerdo y anexo interinstitucional referido a este curso

➤ En el ámbito *profesional*, preparar a educadores y otros profesionales para trabajar con éxito en los distintos aspectos relacionados con el tratamiento educativo de la diversidad. Para este propósito, los estudiantes han de conocer los contenidos ofrecidos en el curso, referidos a los aspectos necesariamente incluidos en la preparación de profesionales que trabajarán en el citado tratamiento educativo de la diversidad. A lo largo del Máster, se sugieren a los estudiantes actividades prácticas de las que se efectuará un seguimiento en el curso: tales actividades, cuando no estén explícitamente indicadas por el curso, habrán de ser aceptadas e informadas favorablemente por los Profesores o Tutores que corresponda

➤ En el ámbito de la *investigación*: promover el conocimiento teórico y práctico sobre la investigación aplicada al tratamiento educativo de la diversidad, con el fin de clarificar los contenidos implicados en el concepto general de tal diversidad, para descubrir las situaciones reales de tratamiento educativo de la misma, para contrastar modos efectivos de actuar en este campo, y para proponer alternativas que mejoren las situaciones, recursos y modos estratégicos de actuar

### 1.1.3.- Competencias

De acuerdo con las nuevas tendencias en la educación universitaria, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comunidad Europea, el Máster *se enfocará, especialmente, en el aprendizaje de los estudiantes*, más que en la enseñanza del Profesor: este aprendizaje de los estudiantes considerará cómo aprenden y qué deberían aprender, no sólo individualmente, sino también en grupo. Consiguientemente el sistema de créditos europeos (European Credit Transference System -ECTS-) se basará en los logros del estudiante, *estimado sobre todo en términos de competencias*. Mediante el empleo de tales competencias, los estudiantes utilizarán y crearán conocimiento para generar soluciones en diferentes proyectos y situaciones.

*La competencia es considerada como la capacidad para actuar con éxito en contextos auténticos y complejos, mediante la integración y utilización del necesario conocimiento, de las habilidades o destrezas, actitudes y valores necesarios. Tales competencias se evaluarán por manifestaciones evidentes y reales, e implicarán la puesta en acción de elementos tales como (figura 1)*

- ❑ *Valores*
- ❑ *Actitudes*
- ❑ *Motivación*

- ❑ *Habilidades o destrezas*
- ❑ *Puesto de trabajo*

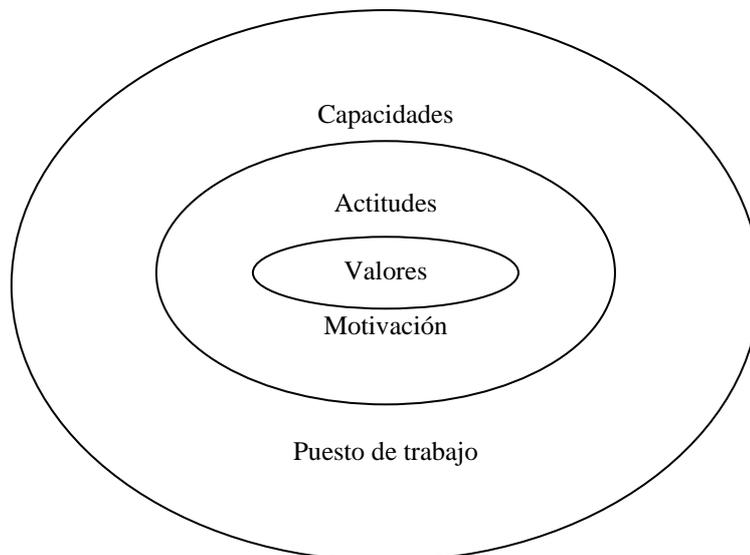


Figura 1.- Elementos de las competencias

Esencialmente, los contenidos utilizados para promover las competencias ayudarán a los estudiantes a estar apropiadamente preparados para:

- ❑ *Saber*: lo que se ha aprendido, lo que se recuerda y por qué se ha aprendido
- ❑ *Saber qué y cómo hacer*: capacidad para elegir lo que debe hacerse y para tener éxito en lo que se hace
- ❑ *Saber cómo ser*: asumiendo sus responsabilidades y tareas

Más específicamente, para lograr los objetivos que se acaban de señalar, el curso ofrecerá las condiciones y facilitará los instrumentos para que los estudiantes desarrollen las competencias necesarias, que serán de los tipos siguientes:

- ❑ *Genéricas*: útiles en cualquier ámbito académico, se refieren a la *gestión del conocimiento, en general*
- ❑ *Básicas*: necesarias en cualquier *actividad cualificada*
- ❑ *Específicas*: adecuadas a las *actuaciones en una determinada profesión*

#### a)- *Competencias genéricas*

Como competencias genéricas a promover por el Máster sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", mencionamos las siguientes:

- ❖ Estructurar críticamente *enfoques* básicos de contenidos científicos
- ❖ Diferenciar críticamente tendencias de *estructuras epistemológicas*
- ❖ Situar conocimientos en *contextos sociales y culturales*
- ❖ Efectuar *transferencia práctica* del conocimiento
- ❖ Utilizar *Fuentes* disponibles sobre áreas de conocimiento determinadas

- ❖ Comunicar contenidos académicos en algunas *lenguas extranjeras* de gran difusión
- ❖ Incrementar el conocimiento por diferentes tipos de *investigación*
- ❖ *Manejar el conocimiento* de modo apropiado y provechoso
- ❖ Organizar el conocimiento de un modo *estructurado y sistemático*
- ❖ *Difundir el conocimiento* en contextos científicos, culturales y populares
- ❖ Integrar el conocimiento dentro de tendencias y enfoques de *macro contextos*

#### b)- *Competencias básicas*

Como competencias básicas a promover por el curso de Máster, se refieren las siguientes:

- ❖ Ejercer y promover *auténtico liderazgo*
- ❖ Obtener provecho de *implicaciones contextuales y personales* que afectan proyectos de actuación
- ❖ Promover la *autoconfianza* en las habilidades propias
- ❖ Asumir el *riesgo de emprender nuevos retos*
- ❖ *Potenciar iniciativas* para enfrentar y resolver problemas
- ❖ *Transferir el conocimiento práctico a su utilización práctica*
- ❖ *Diseñar planes y proyectos* válidos para ser llevados a la práctica
- ❖ Organizar y hacer el seguimiento de sistemas metodológicos para llevar a cabo *planes y proyectos* de modo efectivo
- ❖ Utilizar los procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para *evaluar planes y proyectos*
- ❖ Manejar y resolver *conflictos* entre personas y grupos
- ❖ Ofrecer *asesoramiento* apropiado a las necesidades concretas
- ❖ Potenciar el sentimiento de *pertenencia* a grupos, comunidades y sociedad
- ❖ Promover la *solidaridad* entre personas que viven o trabajan juntas
- ❖ Reforzar el *diálogo* entre personas y comunidades
- ❖ Utilizar con éxito las técnicas y recursos de *comunicación*
- ❖ Implicarse e intervenir activamente en el *trabajo en equipo* con profesionales diversos
- ❖ Diseñar y llevar a cabo actividades de *investigación* orientadas a la mejora práctica de procesos y actividades
- ❖ Utilizar técnicas de *negociación* para articular la asunción de compromisos y la toma de decisiones
- ❖ *Evaluar* diseños, procesos y resultados
- ❖ *Valorar las repercusiones de impacto* del desarrollo del conocimiento y del aprendizaje de conocimientos
- ❖ Producir *documentación escrita de tipo científico y académico*.

#### c)- *Competencias específicas*

Como competencias específicas a desarrollar por el curso de Máster, se consideran las siguientes:

- ❖ Asumir el *rol, funciones y tareas de profesionales* dedicados al tratamiento educativo de la diversidad
- ❖ *Mejorar la actividad profesional* de modo continuo
- ❖ Utilizar los *enfoques* más apropiados para educar a personas con necesidades diversas
- ❖ Manejar *la normativa nacional e internacional* aplicable a la educación de personas con necesidades especiales
- ❖ Adaptar las *experiencias nacionales e internacionales* al tratamiento educativo de la diversidad
- ❖ Manejar las técnicas e instrumentos necesarios para *detectar y evaluar a personas con necesidades diversas*
- ❖ Diseñar *adaptaciones curriculares* acomodadas a personas con necesidades diversas
- ❖ *Diseñar programas de intervención educativa*, apropiadas para su aplicación práctica con personas de necesidades especiales diversas
- ❖ *Llevar a cabo programas de intervención* con personas que tengan necesidades especiales
- ❖ *Motivar* a personas con necesidades diversas para que desarrollen sus propias capacidades personales
- ❖ Llevar a cabo funciones de *apoyo tutorial a los estudiantes*
- ❖ Poner en acción *innovaciones metodológicas* para el tratamiento educativo de la diversidad
- ❖ Utilizar adecuadamente *materiales didácticos* apropiados para personas con necesidades especiales
- ❖ Manejar *recursos tecnológicos* acomodados al tratamiento educativo de necesidades especiales
- ❖ Utilizar procedimientos, técnicas e instrumentos apropiados para *la evaluación de procesos, resultados e impacto* del desarrollo de todas las dimensiones de las personas
- ❖ *Validar diseños, ejecuciones y resultados* de intervenciones educativas con personas de especiales necesidades diversas
- ❖ Elegir y ejecutar las necesarias *estrategias metodológicas* para promover el desarrollo personal de las habilidades de personas con necesidades especiales
- ❖ *Asesorar* convenientemente a personas con necesidades especiales diversas
- ❖ *Promover el autoconocimiento y la autoestima* en personas con necesidades especiales diversas
- ❖ *Promover al más alto grado posible la autonomía y el desarrollo personal* en personas con necesidades especiales
- ❖ Promover el *aprendizaje cooperativo* con personas de necesidades especiales
- ❖ Promover la comunicación interpersonal de personas con necesidades especiales diversas en las *lenguas extranjeras* de mayor extensión (especialmente en la Unión Europea)
- ❖ Establecer y utilizar *relaciones apropiadas con familias* de estudiantes con necesidades especiales diversas
- ❖ Promover *actitudes y comportamientos en favor de la integración e inclusión* de personas con necesidades especiales diversas en contextos educativos, familiar y sociales
- ❖ Sugerir e intervenir en *actividades investigadoras* relacionadas con el tratamiento educativo de la diversidad

- ❖ Garantizar los necesarios *requisitos para facilitar la integración e inclusión* de personas con necesidades especiales diversas

## 1.2.- Titulación académica conjunta

Los estudiantes que superen con éxito todos los requisitos exigibles recibirán la titulación conjunto de título Máster expedido por todas las Universidades participantes.

De acuerdo con la Recomendación sobre “Reconocimiento de Títulos Conjuntos (Joint Degrees)”, del 9 de junio de 2004, en su artículo 5, este título conjunto se entiende como una cualificación de educación superior ofrecida conjuntamente por todas las Universidades participantes, sobre la base de un programa de estudios desarrollado y ofrecido conjuntamente por tales instituciones de educación superior

Para la oferta de tal titulación conjunta es necesario tener en cuenta determinados detalles que se exponen seguidamente.

### 1.2.1.- Acuerdos inter-institucionales y aprobaciones institucionales

Con el fin de cumplir con los requerimientos necesarios para ofrecer un título conjunto inter-universitario, las Universidades implicadas han firmado el correspondiente Acuerdo Marco y el Anexo Específico, de modo bilateral con la UNED. El protocolo de Acuerdo firmado por las Universidades participantes ha sido el protocolo estándar diseñado por la UNED como documento inicial para iniciar las relaciones interinstitucionales.

*El protocolo de Anexo diseñado para este Máster recibió el visado favorable de la Junta de Facultad de Educación de la UNED el 18 de noviembre de 2004. Dicho protocolo de Anexo fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNED el 3 de marzo de 2005.*

*El Consejo de Gobierno de la UNED aprobó la firma del Acuerdo Marco y del Anexo con las Universidades participantes el 13 de octubre de 2005. Los Consejos de Gobierno de tales Universidades –de Praga (Chequia); Riga (Letonia) y Reutlingen (Alemania) aprobaron, también, los protocolos del Acuerdo Marco y del Anexo.*

Ambos Acuerdo Marco y Anexo fueron firmados, de modo bilateral, por la Rectora de la UNED y por los Rectores de las Universidades Karla de Praga (en Chequia), de Letonia en Riga (Letonia) y Ludswigburg en Reutlingen (Alemania).

*El Departamento de “Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales” de la Facultad de Educación de la UNED, en su sesión del 10 de mayo de 2006, expresó su conformidad con el Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad” como curso de Postgrado. Tal conformidad fue ratificada por el mismo Departamento en su sesión del 30 de mayo de 2006.*

*La Comisión Permanente de la Facultad de Educación de la UNED, en su sesión del 20 de junio de 2006, fue informada de la propuesta de este Máster.*

Dicha *Facultad de Educación* aprobó el Máster como curso de Postgrado en su sesión del 26 de septiembre de 2006.

El Acuerdo Marco firmado por las Universidades participantes define los términos generales del compromiso inter-institucional para trabajar conjuntamente en la promoción y ejecución de actividades relacionadas con el respectivo rol de las Universidades. El Anexo firmado se refiere al compromiso de las Universidades firmantes para trabajar conjuntamente en la ejecución del curso de Máster sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad”, siguiendo las regulaciones diseñadas por las Universidades implicadas, aportadas mediante la intervención de los representantes de las mismas en la Comisión de Coordinación del Máster.

La *Comisión de Postrado de la UNED*, por Delegación del Consejo de Gobierno de la Universidad, aprobó la implantación del Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad en su sesión del 13 de marzo de 2007. Con esta aprobación, la propuesta del Máster fue enviada a la Agencia española Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA-

*El 6 de marzo de 2007, la Comisión de Evaluación de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA-) emitió informe favorable sobre la propuesta del Máster presentada por la UNED a dicha Agencia.*

A propuesta de la UNED, el Ministerio español de Educación aprobó el título de Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad”

El Ministerio español de Educación aprobó la implantación del Máster el 18 de mayo de 2007.

Una vez aprobada la mencionada propuesta por la Universidad, por la ANECA y por el Ministerio de Educación, la UNED ha puesto en marcha los mecanismos oportunos para la implantación de este Máster a partir del período académico 2007-2008.

### 1.2.2.- Título conjunto

Los estudiantes que concluyan con éxito el curso de este Máster recibirán el título académico de *Master en “Tratamiento Educativo de la Diversidad”*. Este título será una cualificación de Post-Grado y será ofrecido por todas las Universidades participantes que han firmado el Acuerdo Marco y el correspondiente Anexo para ofrecer el mismo curso. El título será entregado a los titulados por la Universidad en la que efectuaron su matrícula y será registrado en todas las Universidades participantes.

Las Universidades que ofrecen el mismo curso y que trabajan conjuntamente para la consecución del mismo título de Máster conjunto son las siguientes:

- *Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED, in Madrid, España;*
- *Universidad Karla, en Praga, Chequia;*
- *Universidad de Letonia, en Riga, Letonia;*
- *Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, en Reutlingen, Alemania.*

### 1.2.3.- Perfil del Máster

El equipo de coordinación responsable y el equipo docente del Máster considera, también, los descriptores definidos por la Iniciativa Conjunta de Calidad ("Joint Quality Initiative"- IQI-) para cursos de Máster, como requisitos que han de cumplir los estudiantes que sean propuestos para recibir el título. De acuerdo a tales descriptores propuestos por dicha Iniciativa Conjunta de Calidad, en su reunión en Dublín el 23 de marzo de 2004 y 18 de octubre de 2004, los que obtengan el título de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad habrán:

<i>En conocimiento y comprensión</i>	han demostrado conocimiento y comprensión, que ofrezca las bases u oportunidad para la originalidad en el desarrollo y/o aplicación de ideas, frecuentemente dentro de un contexto de investigación.
<i>En aplicación del conocimiento y comprensión</i>	pueden aplicar su conocimiento, comprensión y habilidades de solución de problemas en ambientes nuevos o no familiares, dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su campo de estudio
<i>En la ejecución de juicios</i>	demuestran la capacidad para integrar conocimiento, manejar la complejidad y formular juicios como información incompleta o limitada, pero que incluya la reflexión sobre responsabilidades éticas conectadas con la aplicación de su conocimiento y enjuiciamiento
<i>En comunicación</i>	pueden comunicar claramente y sin ambigüedad sus conclusiones, y el conocimiento y racionalidad (enfoque restringido) que sustentan estos, para audiencias de especialistas y no especialistas
<i>En habilidades de aprendizaje</i>	Tienen las habilidades de aprendizaje que les permiten continuar el estudio de un modo que pueden hacerlo de modo autodirigido y autónomo.

#### 1.2.4.- Otorgamiento del título conjunto

Con el fin de garantizar las responsabilidades de cada Universidad en la expedición del título de Máster conjunto, cada Rector o responsable autoridad enviará a las otras Universidades (o, al menos, a la Universidad aglutinadora –en este caso, la UNED-) su firma digitalizada y la del Secretario General de la Universidad. Tales firmas se depositarán en la oficina notarial de cada Universidad (o, al menos, en la Universidad aglutinadora –tal como se ha señalado, la UNED-).

Dado que las Universidades participantes son instituciones oficiales de países que han firmado la Apostilla de La Haya, aprobada por la Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961, no es precisa una legalización de documentos privados expedidos por los Estados Parte de tal Convención.

Al final del curso de Máster, el respectivo Director del mismo extenderá un *Certificado que acredite* a cada participante que, dado que ha superado todos los requisitos académicos y administrativos exigidos para la obtención del Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad”, ha sido propuesto para que se le otorgue el correspondiente título de Máster, extendido por la Universidad donde se matriculó y firmado por la autoridad responsable de todas las Universidades implicadas. Este certificado, extendido de modo individualizado, se enviará a cada estudiante que haya obtenido superado todos los requerimientos exigidos en el curso.

El *Acta Oficial*, que incluirá todos los alumnos que han superado todos los requisitos necesarios en la Universidad respectiva, será firmada por el Director del curso y se enviará a la autoridad responsable de todas las Universidades participantes. Cada Director del curso cumplimentará, asimismo, una *Base de Datos* con todos los datos necesarios y calificaciones de los estudiantes. Esta Base de Datos será enviada por el Director del curso a todas las Universidades que ofrecen el título de Máster Conjunto. Además, cada Director del curso enviará a la autoridad responsable de su Universidad el Acta Oficial y la Base de Datos. Con tales documentos, cada Universidad emitirá el correspondiente Título académico del Máster, que incluirá el sello de todas las Universidades participantes y el correspondiente espacio para la firma de la autoridad responsable.

La titulación de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad” será emitida por será expedida por cada una de las Universidades participantes, para sus respectivos alumnos, y será firmada por la autoridad académica responsable de cada una de ellas (generalmente, el Rector u otra autoridad competente). El título de Máster será emitido por cada Universidad participante para los estudiantes que se registraron en ella. Pero todos los títulos serán firmados por cada una de las autoridades responsables de todas las Universidades implicadas.

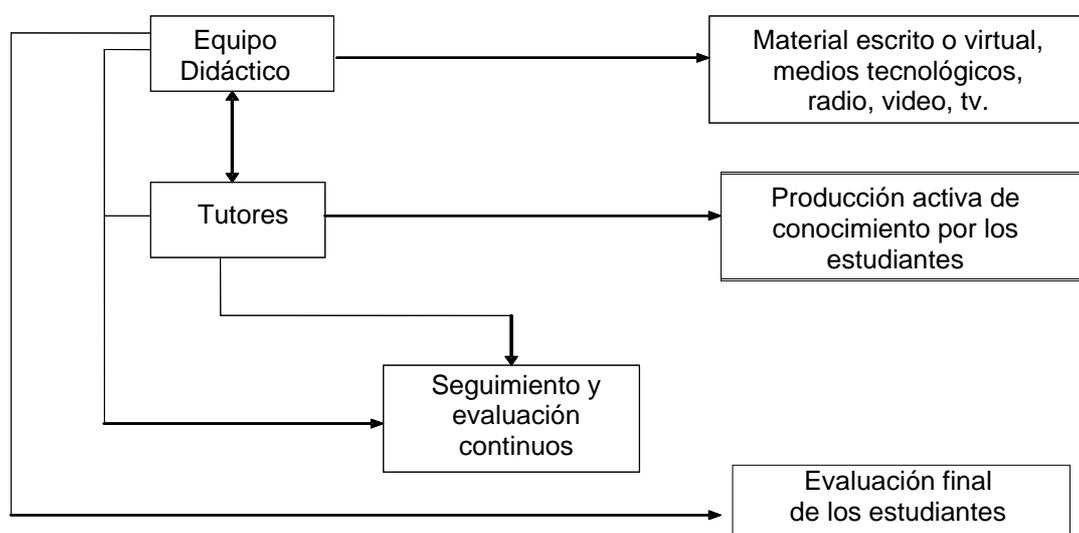
Cada Universidad participante registrar los títulos expedidos (firmados por todas las Universidades implicadas) en su propio Archivo de Títulos, de acuerdo con su propia reglamentación.

Aunque cada una de las Universidades seguirá su propia reglamentación en la emisión del título del Máster, la Comisión de Coordinación del Máster –integrada por cada uno de los Directores del Curso en cada una de ellas- definirá un formato único para esta titulación, que será el utilizado por todas las Universidades implicadas. En el reverse del Título del Máster se incluirá el programa del curso escrito en inglés y en español (o en la lengua del propio país).

### 1.3.- Modalidad educativa

*El curso se imparte en la modalidad de educación a distancia.* Para el adecuado seguimiento del Curso, todos los participantes inscritos en el mismo deberán proveerse del material didáctico necesario. El material mínimo necesario consistirá en la Guía Didáctica del Curso, en las Guías de los Módulos y en los Módulos –estos últimos organizados en Unidades Didácticas- Este material ha sido elaborado para su seguimiento de acuerdo con la mencionada modalidad, y todos los participantes han de conocerlo y utilizarlo adecuadamente para seguir con éxito el Curso y para superar los requisitos académicos necesarios para ser propuestos para el Título de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

El modelo de educación a distancia seguirá el esquema ofrecido en la representación que figura seguidamente.



### 2.- Requisitos previos de los estudiantes

Los candidatos que deseen inscribirse en el Curso de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se matricularán en la Universidad que elijan: generalmente, lo harán en la Universidad de su país o la más próxima a su residencia. Para poder acceder a la matriculación en este Curso de Máster se exigen determinados requisitos de carácter académico y administrativo. Describimos, seguidamente, tales requisitos que han de cumplirse previamente.

## 2.1.- Requisitos académicos previos, admisión y criterios de preferencia

El Máster en “Tratamiento Educativo de la Diversidad” es un curso de postgrado que se ofrece a quienes tienen un título académico previo exigible para poder inscribirse en un postgrado, lo que implica la preparación necesaria para intervenir en las diversas opciones que se presentan dentro de este ámbito profesional. Para poder seguir con éxito el curso y obtener la correspondiente titulación académica, se requiere tener una *titulación de Primero o Segundo Ciclo Universitario* y tener superados los créditos necesarios para poder inscribirse en un curso de Máster. Los candidatos habrán de justificar la correspondiente titulación cuando se matriculen en el Curso.

### 2.1.1.- Requisitos académicos

Los candidatos a inscribirse en este Curso habrán de demostrar claramente que han obtenido previamente el Título Universitario de los citados Primero o Segundo Ciclo Universitario, que podrá ser alguno de los siguientes:

#### a)- *Titulación de Segundo Ciclo*

La titulación de Segundo Ciclo Universitario que podrá servir para matricularse en el Máster puede ser alguna de las siguientes:

- Máster
- Licenciado
- Ingeniero Superior
- Arquitecto Superior
- Otro título equivalente.

Una vez que esté vigente el Marco Europeo de Educación Superior, los candidatos habrán de demostrar que han obtenido la exigible titulación de Grado y que han superado, al menos, 180 créditos europeos –ECTS–.

#### b)- *Titulación de Primer Ciclo*

Las posibles titulaciones de Primer Ciclo que podrán servir para matricularse podrán ser algunas de las siguientes:

- Título de Bachiller Universitario
- Título de Diplomado Universitario (Título Oficial de Primer Ciclo)
- Ingeniero Técnico
- Arquitecto Técnico
- Otro Título equivalente.

c)- *Criterios de preferencia*

Aparte de estos requisitos académicos, se considerará un *criterio de preferencia el dominio de un nivel aceptable de utilización del idioma inglés*, en el caso de que sea necesario hacer una selección de candidatos. Para este último aspecto, las Universidades participantes recabarán la acreditación apropiada o determinarán las pruebas a las que se someterá a los candidatos. El sistema de acreditación de un nivel aceptable de dominio de la lengua inglesa podrá ser definido por la Comisión de Coordinación del Máster, en la que intervienen representantes de todas las Universidades participantes.

*Los criterios de preferencia en la inscripción del Máster serán los siguientes:*

*Estudios previos (6 puntos), acreditados por*

- ❖ Certificación detallada de estudios (3) con arreglo al siguiente orden de preferencia: Pedagogos, Psicopedagogos, Maestros, Educadores Sociales, Psicólogos, Logopedas, Otros.
- ❖ Certificado detallado de estudios de Post Grado o doctorado (2)
- ❖ Otros titulaciones universitarias o superiores (0,25/cada, máximo 1)

*Experiencia relacionada con ámbito (2,5 puntos) referidos por:*

- ❖ El ámbito específico (máximo 2,5)
- ❖ Otros ámbitos similares (máximo 1,5)
- ❖ Otros ámbitos menos similares (máximo 1)
- ❖ Otra experiencia no relacionada con el ámbito (máximo 0,5)
- ❖ No experiencia en absoluto (0)

*Dominio de lenguas extranjeras (1,5 punto) referidos a*

- ❖ Se valorará el dominio de las lenguas europeas más extendidas (inglés, español, alemán)
- ❖ Se estimará, también, el dominio de otras lenguas, especialmente las de los países participantes en el Máster

2.1.2.- Requisitos administrativos

Los *requisitos de admisión*, necesarios para inscribirse en el curso, para poder seguir con éxito el curso y para obtener la correspondiente titulación, consistirán en la acreditación del correspondiente Título de Segundo Ciclo Universitario (o Título de Grado, ajustado al Marco Europeo de Educación Superior) y contar con los créditos necesarios para iniciar un curso de Máster. Los candidatos habrán de presentar la correspondiente acreditación cuando se inscriban para el Curso de Máster

Los candidatos habrán de cumplir, también, con los necesarios requisitos administrativos establecidos por la Universidad en la que van a matricularse y abonar el importe establecido al efecto. La Comisión de Coordinación del Máster podrá decidir (considerando las normas específicas de cada Universidad) un precio común, que habrán de abonar los estudiantes en cada una de ellas. En tal supuesto, pueden

establecerse diferentes costes para estudiantes europeos, por una parte, un para estudiantes de terceros países, por otro.

La inscripción para el Curso se hará en la Universidad que cada candidato elija (aunque, generalmente, cabe esperar que lo haga en la más próxima a su residencia personal). Aunque la Comisión de Coordinación podrá considerar la definición de documentos similares a presentar, sobre formularios de inscripción, plazos y otros requisitos administrativos, cada candidato habrá de acomodarse cuidadosamente a los particulares requisitos administrativos de la Universidad en la que desee inscribirse.

### 2.1.3.- Matriculación parcial

Los candidatos que lo deseen podrán matricularse en algunos módulos específicos, pero no es necesario del Curso completo. Tales candidatos, cuando hayan superado oportunamente tales módulos y cumplidos los requisitos exigidos, recibirán un *Certificado* de haber superado tales módulos; pero no obtendrán el Título de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

### 2.1.4.- Matriculación Módulos pendientes

El Máster tiene una duración de dos periodos académicos completos. Aquellos alumnos que no superen algún módulo/asignatura, no podrán matricularse de los mismos en el periodo académico siguiente, ya que el Master se ofrecerá a curso por año, de manera que cada año se ofertarán los módulos/asignaturas o del primer o del segundo periodo académico, pero no se ofertarán simultáneamente módulos o asignaturas de los dos periodos (salvo el trabajo de investigación final).

### 2.2.- Matriculación de estudiantes de la Unión Europea y de terceros países

El Curso de Máster aceptará estudiantes procedentes *de países donde estén situadas las Universidades participantes y, también, de otros países de la Comunidad Europea*. Además de ello, y con el fin de promover la cooperación en la Educación Superior, el Curso facilitará a *estudiantes de terceros países (que no sean de la Unión Europea o de la EEA-EFTA)* la inscripción en este Curso de Máster. A tal efecto, la Comisión de Coordinación del Máster y cada Universidad participante difundirá la información del curso y proveerá a las posibilidades de acomodación poder para recibir y asistir (en los aspectos académicos, personales y familiares) a tales estudiantes de terceros países.

La Comisión de Coordinación del Máster intentará obtener becas de organizaciones a las que pueda accederse y, particularmente de la Unión Europea (a través del Programa de Acción Comunitaria "Erasmus Mundus"). Dicha Comisión de Coordinación y todas las Universidades podrán proponer para la concesión de becas a estudiante de la Unión Europea y de terceros países. En todo caso, se prestará consideración especial a los estudiantes en situaciones de dificultad y a los que muestren necesidades especiales

Los candidatos al Curso de Máster abonarán el importe de la inscripción o matriculación de acuerdo con la normativa de la Universidad en la que vayan a inscribirse. El pago contemplará el importe de las tasas, impuestos y proceso de enseñanza, y tendrá, también en cuenta el importe de los respectivos material didácticos que la Universidad entregue a los estuadires como recursos básicos a utilizar en el Curso. Con el fin de homogeneizar el pago de cada estudiante en las distintas Universidades participantes en el Máster, la Comisión de Coordinación podrá fijar una cantidad semejante que será abonada por cualquier estudiante en cualquiera de tales Universidades. Pero, en todo caso, los candidatos abonarán a la Universidad en la que se inscriban el importe fijado por tal Universidad.

Salvo la existencia de alguna norma en contra, el importe del Curso se abonará, como máximo, en 4 plazos, cada uno de ellos antes de cada cuatrimestre. En cualquier caso, si el estudiante ha elegido el pago a plazos, el costo de los materiales didácticos ofrecidos por la Universidad se abonará junto con el importe del primer plazo (correspondiente al primer cuatrimestre),

De acuerdo con la normativa de la Universidad. Un número de los estudiantes inscritos serán *becados*. Los estudiantes que haya obtenido la correspondiente beca (por sus especiales dificultades económicas y por su elevado rendimiento académico) estarán exentos de abonar las correspondientes tasas. Consiguientemente, tales estudiantes solo abonarán el importe de los materiales que distribuye la Universidad. De acuerdo con su propia regulación, cada Universidad participante establecerá las condiciones de solicitud y admisión, así como los procedimientos transparentes de selección de estudiantes y de becarios.

### 3.- Equipo docente del Máster

Con el fin de organizar adecuadamente el funcionamiento del Curso de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad", cada Universidad participante designará como miembros de su equipo docente al Director del Máster, al Director Adjunto, a la Secretaria Docente, a los restantes Profesores del Curso y a los Tutores.

Además de los Profesores Permanentes de la Universidad, los restantes miembros del equipo docente podrán ser designados por cada Universidad a los efectos de actuar en el curso, en la forma que proceda y por el tiempo de duración del Curso: la designación de los Profesores no permanentes no implica un contrato laboral ni una relación laboral permanente con la Universidad.

Los miembros del equipo docente serán pagados por cada Universidad, o instituciones colaboradoras que gestionen el Curso de la misma (tales como Fundaciones o similares), a propuesta del Director del Curso –en su caso- y con los recursos generados en la respectiva Universidad por dicho Curso (generalmente a través de los abonos que efectúen los estudiantes), de acuerdo a sus propias normas de funcionamiento.

Todos los miembros del equipo docente del Máster trabajarán de modo coordinado para llevar a cabo las necesarias actividades académicas que exija el curso.

A tal respecto, utilizarán distintas estrategias (tales como lecciones teóricas y prácticas, seminarios, talleres, seguimiento de actividades prácticas, tutorías, etc.)

### 3.1.- Equipo de coordinación

Para facilitar el adecuado funcionamiento del Curso de Máster, en general y en cualquiera de las Universidades participantes, se establecerán los órganos personales y colectivos de coordinación que se describen seguidamente

#### 3.1.1.- Comisión de Coordinación del Máster y Comisión Permanente en cada Universidad

La coordinación general del Máster Conjunto corresponderá a la *Comisión de Coordinación del Máster*, formada por un representante de cada Universidad participante, que será el Director del Máster en la misma. Aparte de tales representantes, en representación de la UNED formarán parte de la misma el Director Adjunto, la Secretaria Docente, el Secretario Adjunto y el Tutor Coordinador de Tecnología. Consiguientemente, la Comisión de Coordinación del Máster queda inicialmente constituida por los miembros siguientes:

- Dr. Samuel Gento (UNED Director del Máster), Presidente
- Dr. Rainer Trost (Universidad Pedagógica de Ludwigsburg en Alemania):vocal
- Dra. Irina Maslo (Universidad de Letonia): vocal
- Dra. Iva Strnadova (Universidad Karla de Chequia): vocal
- Dr. Domingo Gallego (UNED, Director Adjunto del Máster):vocal
- Dra. Cristina Sánchez (UNED Secretaria Académica del Máster): Secretaria de la Comisión
- Dr. Jorge Pina Mulas (UNED, Secretario Adjunto del Máster)
- Dra. Ana Martín Cuadrado, (UNED, Tutora de Apoyo en Red -TAR-)

Serán miembros con voz y voto en la Comisión de Coordinación del Máster el Presidente de la Comisión y cada uno de los representantes de las restantes Universidades. Los restantes miembros lo serán con voz en la misma.

La convocatoria de reuniones de la Comisión de Coordinación del Máster será realizada por el Presidente de la misma o, en su nombre y con su Vº Bº, por la Secretaria de la misma.

La Secretaria de la Comisión o, en su ausencia, el Secretario Adjunto, preparará la documentación pertinente para las sesiones de de dicha Comisión, redactará el acta de las mismas, extenderla las certificaciones que proceda (con el VºBº del Presidente) y tramitará los acuerdos y la documentación que proceda.

A las reuniones de la Comisión de Coordinación podrá invitarse a Profesores del Máster, Colaboradores en el mismo y a otras personas que, por su dedicación o por necesidades de desarrollo del Máster, puedan prestar una valiosa contribución.

Para facilitar el funcionamiento del Máster, se constituirá en en cada Universidad una *Comisión Permanente*. En la UNED, esta Comisión Permanente estará inicialmente formada por el Director del Curso, el Director Adjunto, La Secretaria Académica del mismo, el Secretario Adjunto y el Tutor de Apoyo en Red (TAR). Consiguientemente son miembros de tal Comisión los siguientes:

- ❑ Dr. Samuel Gento, Director del Máster, Presidente
- ❑ Dr. Domingo Gallego, Director Adjunto, Vicepresidente
- ❑ Dra. Cristina Sánchez: Secretaria de la Comisión
- ❑ Dr. Jorge Pina Mulas: Secretario Adjunto de la Comisión
- ❑ Dra. Ana Martín Cuadrado, Tutora de Apoyo en Red (TAR)
- ❑ Ldo. Vicente Orden (Coordinador de Tecnología en la UNED): vocal

### 3.1.2.- Director del Máster

Cada Universidad designa su propio Director del Máster: será un Profesor permanente que sea miembro de tal Universidad. Si el Curso ha sido propuesto por un Profesor que cumpla con tales requisitos, se designará a tal Profesor como Director del Curso. Tal designación será firmada por el Rector de la Universidad o por otra autoridad responsable en quien se haya delegado esta competencia. Cada uno de los Directores del Curso, en su respectiva Universidad, dirigirá aquél de acuerdo con las regulaciones de tal Universidad y seguirá las recomendaciones y acuerdos tomados por la Comisión de Coordinación del Máster

El Director del Curso en su respectiva Universidad será la autoridad académica en el mismo y será responsable de todos los aspectos relacionados con su diseño, funcionamiento y seguimiento, dentro de las normas de la Universidad y de los acuerdos de la Comisión de Coordinación. Será, también, responsable –dentro de la regulación de la propia Universidad y, con la ayuda del personal no docente- de la gestión de los recursos puestos a su disposición y de cualquier otro aspecto relacionado con el funcionamiento del curso. Propondrá a los Profesores que, siendo miembros de la misma Universidad o Colaboradores en la misma, serán designados como tales Profesores del Máster.

El Director del Curso en cada Universidad es, también, miembro de la Comisión de Coordinación del Máster, formada por todos los Directores de Curso en las Universidades participantes. Uno de tales Directores será designado por tal Comisión como Presidente de la misma.

El Director del Máster en la UNED es el Profesor Dr. Samuel Gento Palacios, del Departamento de “Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales”, en la Facultad de Educación.

### 3.1.3.- Director Adjunto del Máster

El Director Adjunto del Máster asistirá al Director del mismo en cuantas responsabilidades deba asumir y tareas haya de llevar a cabo para la gestión y funcionamiento de este Curso. Será designado a propuesta del Director del Máster.

Desempeñará, las tareas que delegue en él/la el Director y sustituirá a este último en su ausencia. El Profesor que asume el cargo de Director Adjunto en la UNED es el Dr. Domingo Gallego Gil.

#### 3.1.4.- Secretario Académico

A propuesta del Director del Máster, la autoridad responsable en la respectiva Universidad designará al Secretario/a Docente del Curso. El Secretario/a actuará, bajo la autoridad del Director del Curso y, en su caso, del Director Adjunto, y asumirá la representación del Curso en ausencia de tal Director y Director Adjunto. El Secretario/a será responsable de la coordinación de relaciones entre los Profesores y Tutores del Curso y de estos /as con el Director. Corresponde, también, al Secretario/a el cuidado y custodia de la documentación y material del Curso (sin perjuicio de la asistencia que preste el personal de administración y servicios) y de la transmisión de información a Profesores, Tutores, participantes, autoridades académicas o administrativas, Universidades participantes y cualquier otra entidad o persona responsable. Será, también de su incumbencia la recogida de información de las citadas instancias. En conexión directa con el Director del Curso, el/a Secretario/a Docente llevará a cabo cualquiera otra actividad que éste pueda encomendarle.

El/la Secretario/a Docente llevará, además, bajo la autoridad del Director, cuantas actividades sean necesarias para el funcionamiento del Curso, estará particularmente a cargo de la conservación y mantenimiento de la documentación del curso, actuará como Secretario/a de las reuniones del Curso, preparará –con la supervisión del Director- las reuniones y orden del día de las mismas y registrará los debates y decisiones que se tomen en tales reuniones.

El/la Secretario/a Académico del Máster será un Profesor/a del Máster. En la UNED, este cargo recae, inicialmente en la Profesora Dra. Cristina Sánchez Romero, del Departamento de "Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales", en la Facultad de Educación.

#### 3.1.5.- Secretario Académico Adjunto

El Secretario Académico Adjunto asistirá a la Secretaria Docente del Máster en cuantas actividades haya de llevar a cabo para el adecuado funcionamiento de la Secretaría del mismo. Será designado a propuesta del Director del Máster. Desempeñará, las tareas que delegue en él/la la Secretaria Académica del Máster y sustituirá a esta último en su ausencia. El Profesor que asume el cargo en la UNED es el Dr. Jorge Pina Mulas.

#### 3.1.6.- Tutor de Apoyo en Red

El tutor de apoyo en Red (TAR) será el responsable de mantener activa y en perfectas condiciones de funcionamiento la plataforma virtual que utiliza el Máster. Este Tutor será responsable de insertar en la plataforma virtual del Máster:

- La Guía Didáctica del Máster
- Las Guías de los módulos (asignaturas)
- Las indicaciones y orientaciones sobre el curso
- Los módulos (asignaturas) del módulo
- Otros materiales de estudio o consulta disponibles
- Los enlaces web
- Las actividades de aprendizaje que habrán de realizar los estudiantes (con la colaboración de los Profesores de los módulos)
- La configuración de los foros
- La introducción de criterios de colaboración (con la colaboración de los Profesores de los módulos y, en su caso, de la dirección del Máster)
- Noticias e informaciones
- Otros documentaciones

Otras tareas a desempeñar por el TAR son las siguientes:

- Mantener viva la página del Máster, atendiendo a los apartados siguientes:
  - ❖ Comunicaciones: foro general y de módulos
  - ❖ Chat
  - ❖ Documentación
  - ❖ Actividades
  - ❖ Avisos
  - ❖ Enlaces
- Ayudar a los Profesores en el funcionamiento de la plataforma virtual
- Asistir a los Profesores en la personalización de los espacios de la asignatura
- Ayudar a los estudiantes en el uso de las herramientas de la plataforma
- Resolver a los estudiantes las dudas que no sean de contenido
- Elaborar preguntas frecuentes del área general y sus respuestas
- Creación de foros
- Atención a los foros

La Tutora de Apoyo en Red (TAR) en la UNED es la Dra. Ana Martín Cuadrado.

### 3.2.- Equipo docente

Además de los mencionados Profesores que asumen tareas de coordinación, otros miembros del equipo didáctico intervendrán en la realización de las funciones y tareas que corresponda. Se describen, seguidamente, tales miembros.

#### 3.2.1.- Profesores permanentes

A propuesta del Director del Curso, cada Universidad designará como Profesores del mismo a aquellos que tengan la debida acreditación, preparación y experiencia necesaria para ayudar a los estudiantes que participen en el mismo a realizar

con éxito las actividades necesarias y, especialmente, a adquirir los conocimientos y entrenamiento necesarios para estudiar los contenidos del diseño curricular del mismo y de los materiales señalados.

Todos los Profesores del curso actuarán de acuerdo con la regulación de la Universidad que imparte el Máster y siguiendo las instrucciones y orientaciones dadas por el Director del mismo. Estará, generalmente, ubicados en las instalaciones centrales de la Universidad, participarán en la elaboración de los Materiales del Curso, asistirán a los estudiantes a estudiar los contenidos de dicho Curso, intervendrán en actividades docentes o tutoriales que se desarrollen a distancia o en presencia, e intervendrán en las correspondientes tareas de evaluación de actividades, ejercicios y trabajos realizados a tal efecto. Estarán, también, a cargo del seguimiento de los estudiantes en el proceso de aprendizaje y actuarán, en la mayoría de los casos, a distancia, desde las propias instalaciones centrales de la Universidad. Cuando sea necesario, impartirán sesiones presenciales con algunos grupos de estudiantes en diferentes lugares.

Los Profesores Permanentes con responsabilidad docente en este Curso de Máster impartido por la UNED son los que figuran seguidamente: la lista incluye, en su caso, la Universidad de origen así como los módulos de los que son responsables (los de tipo C son obligatorios - "compulsory"-; los de tipo O son opcionales -"optional").

<b>PROFESORES</b>	<b>UNIVERSIDAD, DEPARTAMENTO</b>	<b>Módulos</b>
<b>Dra GAVARI STARKIE, Elisa</b>	UNED, Dpto. Historia de la Educación	<b>1C</b>
<b>Dr. GAVARI ESTARKIE, Elisa</b>	UNED, Dpto. Historia de la Educación	<b>2C</b>
<b>Dr. GENTO PALACIOS, Samuel &amp; Dr. PINA MULAS, Jorge</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>3C</b>
<b>Dr. GALLEGO GIL, Domingo &amp; Dr. CARRETERO DÍAZ, Miguel-Ángel</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales; Universidad de León, Dpto Didáctica, Org Escolar, Filosofía y Ciencias de la Educación.	<b>4C</b>
<b>Dr. GALLEGO GIL, Domingo &amp; Dr. CARRETERO DÍAZ, Miguel-Ángel</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales; Universidad de León, Dpto de Didáctica, Organización Escolar, Filosofía y Ciencias de la Educación.	<b>5C</b>
<b>Dra. MASLO, Irina &amp; Dra. BEJARANO FRANCO, María-Teresa</b>	Universidad de Letonia, Dpto de Pedagogía; Universidad Castilla La Mancha, Dpto. de Pedagogía	<b>6C</b>

<b>Dr. MEDINA RIVILLA, Antonio &amp; Dra DOMÍNGUEZ GARRIDO, M<sup>a</sup>. Concepción</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>7C</b>
<b>Dra. SÁNCHEZ ROMERO, Cristina</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>8C</b>
<b>Dra. ANTÓN ARES, Paloma &amp; Dr. TROST, Rainer;</b>	Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, en Reutlingen (Alemania), Dpto.	<b>9C</b>
<b>Dra. SÁNCHEZ ROMERO, Cristina</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>10C</b>
<b>Dra. SÁNCHEZ ROMERO, Cristina</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>11C</b>
<b>Dr. PINA MULAS, Jorge &amp; Dra. STRNADOVA, Iva</b>	Universidad Karla de Praga (Chequia) Dpto. de Educación Especial; UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>12C</b>
<b>Dr. PINA MULAS, Jorge &amp; Dra. STRNADOVA, Iva</b>	Universidad Karla de Praga (Chequia) Dpto. de Educación Especial	<b>13C</b>
<b>Dr. PINA MULAS, Jorge</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>14C</b>
<b>Dra. MARTÍN CUADRADO, Ana; &amp; Dra. KVETONOVA, Lea</b>	Universidad Karla de Praga (Chequia) Dpto. de Educación Especial	<b>15C</b>
<b>Dra. PALOMARES RUIZ, Ascensión &amp; Dr. TROST, Rainer</b>	Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, en Reutlingen (Alemania), Dpto.	<b>16C</b>
<b>Dra. PALOMARES RUIZ, Ascensión &amp; Dr. TROST, Rainer</b>	Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, en Reutlingen (Alemania), Dpto.	<b>17C</b>
<b>Dr. GENTO PALACIOS, Samuel &amp; Dr. HUBER, Günter</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>18C</b>

<b>Dr. PINA MULAS, Jorge &amp; Dra. KVETONOVA, Lea;</b>	Universidad Karla de Praga (Chequia) Dpto. de Educación Especial	<b>19C</b>
<b>Dra. PÉREZ SERRANO, Gloria &amp; Dra. PÉREZ DE GUZMÁN `PUYA, M<sup>a</sup> Victoria</b>	UNED, Dpto de Teoría de la Educación;	<b>200</b>
<b>Dra. PÉREZ SERRANO, Gloria &amp; Dra. PÉREZ DE GUZMÁN PUYA, M<sup>a</sup> Victoria</b>	UNED, Dpto de Teoría de la Educación	<b>210</b>
<b>Dra. MARTÍN CUADRADO, Ana</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>220</b>
<b>Dra. LAGO CASTRO, Pilar</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>230</b>
<b>Dra. ALONSO GARCÍA, Catalina</b>	UNED, Dpto. Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales	<b>240</b>

### 3.2.2.- Profesores colaboradores no permanentes

Otros Profesores de diferentes Universidades españolas, de otros países europeos o no europeos podrán colaborar con los Profesores Permanentes. Algunos de tales Profesores colaboradores podrán ser autores de materiales didácticos del Curso, otros estarán particularmente relacionados con dicho Curso como miembros de Universidades relacionadas con las Universidades participantes, otros podrán ser académicos y profesionales relevantes especialmente implicados en los contenidos que se abordan en el Máster.

De acuerdo con el respectiva Director del Curso y por invitación del mismo, los Profesores colaboradores no permanentes –que no han sido designados por la Universidad como parte del equipo permanente- podrán impartir lecciones magistrales o participar en sesiones tutoriales a distancia o en presencia en diferentes lugares. Profesores que formen parte del equipo docente de otras Universidades que imparten el Curso podrán ser invitados a impartir tales lecciones magistrales o sesiones en otras Universidades distintas de la propia.

Otros Profesores o expertos podrán ser, también, invitados por el correspondiente Director del Curso a intervenir en actividades tales como las descritas. Con particular preferencia, se formularán tales invitaciones a profesionales que sean relevantes expertos en los diferentes contenidos que forman parte del Máster.

Aunque la lista de Profesores colaboradores no permanentes podrá ser modificada a lo largo del Curso, se incluye seguidamente una mención provisional de los mismos.

PROFESOR	UNIVERSIDAD
Dr. Sidi Lakhdar	Universidad Nova South Eastern University (NSEU) de Miami (USA)
Dra. Mechthild Kiegelmann	Universidad de Dresde, (Alemania)
Dra. Heidi Flavian	Universidad de Jerusalén (Israel)
Dr. Günter Huber	Universidad de Tübingen (Alemania)

### 3.2.3.- Tutores

Los Tutores, responsables de orientar y ayudar regularmente a los estudiantes serán, también, designados por la autoridad responsable de Universidad o Centro Asociado, en su caso, teniendo en cuenta la intervención del Director del Máster. Los Tutores tendrán, al menos, una titulación de Segundo Ciclo Universitario, equivalente a Máster, Licenciatura, Ingeniero Superior o Arquitecto Superior o equivalente.

Los Tutores son elementos clave en la ejecución del Curso. Para llevar a cabo con éxito su "rol", podrán en acción competencias comunicativas, didácticas, pedagógicas, tecnológicas, organizativas, directivas y de investigación. De este modo, llevarán a cabo sus funciones básicas de: acompañamiento, seguimiento, motivación y evaluación de los estudiantes. Estarán periódica y regularmente a disposición de los estudiantes para ayudarles a distancia e, incluso, en presencia si los estudiantes vienen a visitarlos en su sede oficial

Los Tutores tendrán un horario regular para ayudar a los estudiantes al menos una vez a la semana, durante el período académico. La comunicación a distancia con los estudiantes podrá realizarse por teléfono, correo electrónico, fax, correo postal o por cualquier otro medio posible. Los Tutores serán, también, responsable de intercomunicarse periódicamente con los participantes a través del apoyo tecnológico de medios de comunicación e información.

Algunos Tutores podrán ser ubicados en la sede central de la Universidad; otros podrán ubicarse en diferentes localidades, de acuerdo con la residencia de los estudiantes, las instalaciones disponibles y las posibilidades de transporte y comunicaciones. Una vez por semana y durante el tiempo anunciado los Tutores estarán a disposición de los estudiantes del Curso, que podrán comunicar con ellos por teléfono o que podrán visitarlos en su despacho, de acuerdo con una cita previamente acordada.

Atendiendo a las instrucciones el Director del Curso, los Tutores son responsables de ayudar a los estudiantes a estudiar los materiales didácticos, realizar las tareas requeridas o resolver cualquier dificultad que puedan tener en el cumplimiento de los requisitos académicos del Curso. Los Tutores ayudarán, también, a los estudiantes en cualquier otro aspecto, de acuerdo con las decisiones o recomendaciones del Director del Curso e intervendrán en sesiones presenciales de seguimiento del mismo, ya sea a distancia con la utilización de la tecnología disponible (tal como video-conferencias,

etc.). Los Tutores orientarán, asesorarán y ayudarán a los estudiantes en relación con los contenidos, actividades prácticas y otras necesidades.

Para facilitar el trabajo de los Tutores y su inter-relación con los estudiantes y con los otros miembros del equipo docente, se podrá elaborar una *Guía del Tutor*.

Cuando no existan Tutores expresamente designados para este rol, las tareas que corresponden a los mismos serán desempeñadas por los Profesores, tanto los que sean responsables académicos de los respectivos módulos, como aquellos a los que se les asigne tareas de orientación y apoyo a trabajos e investigaciones de los estudiantes del Máster

Uno de los Tutores se encargará de la Coordinación de Tecnología. Con el fin de garantizar la calidad del apoyo tecnológico, el citado Tutor *Coordinador de Tecnología* puede ser designado a partir de la propuesta del Director del Curso. Será responsable de la coordinación, asesoramiento y valoración de aspectos tales como telecomunicación por "campus virtual, tecnología audiovisual, material multimedia y cualquier otra iniciativa de carácter tecnológico. Para facilitar la efectividad de su trabajo, podrá recibir la ayuda de los colaboradores necesarios.

El "rol" de Coordinador de Tecnología es asumido por quien ha sido designado como Tutor para este propósito (con funciones, entre otras, similares a las del Tutor de Apoyo en Red – TAR- de la UNED). Sin perjuicio de ello, el Máster contará con la colaboración del Ldo. Vicente Orden Gutiérrez, quien colaborará en el empleo de tecnología. Colaborará, igualmente, en el Máster el Lcdo. Raúl González Fernández.

#### 4.- Materiales didácticos del Curso

El Curso de Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se imparte por un grupo de Universidades, de acuerdo con el Convenio Marco y el Anexo acordados y firmados, de modo bilateral con la UNED. Dado que tal curso se imparte a distancia, los materiales que sean utilizados en el mismo se organizan y producen considerando las peculiaridades de esta modalidad. Los materiales obligatorios para todos los estudiantes del Máster incluyen la Guía Didáctica y las Unidades Didácticas organizadas en módulos. Podrán producirse otros materiales impresos, audiovisuales o tecnológicos que se ofrecerán a los estudiantes, de acuerdo con las necesidades, posibilidades y recursos disponibles. El personal responsable del Curso informará a los estudiantes de la producción de este material extra.

##### 4.1.-Guía Didáctica del Curso

La Guía Didáctica del Curso es un instrumento estratégico fundamental, obligatorio para todo estudiante que participe en el curso. Todos los aspectos fundamentales de organización y funcionamiento del Curso están incluidos en esta Guía. Cada Universidad participante ofrecerá esta Guía, cuyos contenidos serán similares a los de las otras Universidades que imparten el mismo Curso. Cada

estudiante tendrá una copia de esta Guía. Además, se insertará una copia de la misma en la plataforma virtual del Curso y podrá, también, editarse en CD.

Dado que este documento ofrece la información necesaria para seguir con éxito el Curso, cada estudiante habrá de leerla, conocer su contenido y familiarizarse con ella, dado que en ella encontrará la forma de actuar y a dónde dirigirse cuando necesite ayuda.

Además de este documento estratégico, los participantes podrán recibir cartas Circulares que clarifiquen algunos aspectos concretos del funcionamiento del Curso. Dado que tales *Circulares se elaborarán con una mayor cercanía en el tiempo a la propia realidad y tratarán aspectos eminentemente prácticas, su contenido prevalecerá sobre la Guía Didáctica*, en los casos en los que pueda haber disparidad y, incluso, contradicción entre unas u otra.

#### 4.2.- Módulos y Unidades Didácticas

Los Módulos y Unidades Didácticas determinan el contenido del Curso que será manejado y estudiado por los estudiantes. Dado que en ellos se contiene el currículum del Curso, muestran el material de estudio obligatorio para los estudiantes. Los Módulos y las Unidades Didácticas podrán ser publicados en material impreso o en libro electrónico, de acuerdo con la opción más conveniente.

Los Módulos y las Unidades Didácticas contienen el mismo contenido en todas las Universidades que imparten el mismo Curso sobre "Tratamiento Educativo de la Diversidad", de acuerdo con el Convenio Marco y el Anexo firmado por ellas. Todo estudiante, con independencia de la Universidad en la que se haya matriculado, estudiará los mismos contenidos y seguirá el Curso de igual modo.

Las Unidades Didácticas están agrupadas en Módulos. Cada Módulo ofrece un paquete de conocimientos compactos referidos al Tratamiento Educativo de la Diversidad. El número de Unidades incluidas en cada Módulo corresponde al número de créditos (ECTS) asignados al mismo. Todas las Unidades Didácticas han sido elaboradas para ser utilizadas en aprendizaje a distancia. Y, aunque cada Módulo pueda imprimirse como un libro o folleto independiente, todos ellos forman una unidad module.

Las Unidades Didácticas han sido *elaboradas por Profesores y especialistas* en los diversos aspectos incluidos en el Tratamiento Educativo de la Diversidad, y forman parte de sus contenidos. Los respectivos Directores de Curso en las Universidades participantes han elegido los autores de tales Unidades. Tales autores han producido las Unidades y los Módulos en los que se integran como parte de los materiales del currículum de este Curso para todas las Universidades participantes.

Dado que el Curso de Máster se imparte en la modalidad de educación a distancia, los material didácticos se han elaborado como *material auto-suficiente* para ser utilizados por los estudiantes en las diferentes situaciones en que se encuentren, tanto para aquellos que dispongan de abundante material de consulta, como para los que tengan precariedad del mismo. El estudio de las Unidades Didácticas será suficiente para poder superar con éxito el Curso todos los participantes que, habiendo superado los

exámenes requeridos, realizado las actividades exigidas, elaborado los trabajos necesarios y recibida valoración positiva en la presentación de la Memoria de Investigación.

La *forma y estructura* de las Unidades Didácticas es, también, similar en todas las Universidades participantes, dado que ambos aspectos han sido consensuados por todas ellas. Su estructura se ha diseñado teniendo en cuenta la modalidad de educación a distancia utilizada en el Curso. Tal estructura se ha decidido por todas las representantes de todas las Universidades con el objetivo de facilitar el Estudio independiente y la utilización de los contenidos de las respectivas Unidades Didácticas.

#### 4.3.- Otros recursos

La Guía Didáctica y las Unidades Didácticas constituyen un material de utilización y estudio obligatorio. Pero, además de tales materiales, el curso preparará estos y otros material con apoyo audiovisual y tecnológico.

##### 4.3.1.- Circulares

Aparte de los contenidos estratégicos incluidos en la Guía Didáctica, se emitirán cartas Circulares para informar a los estudiantes de las diversas actividades, noticias e información útil para que puedan seguir con éxito el curso y para mantenerlos en contacto con el equipo docente.

Quando sea necesario, se elaborarán Circulares para explicar determinados aspectos del funcionamiento del Curso, de los Módulos, contenidos didácticos o actividades a realizar.

Progresivamente, el Curso iniciará y ampliará el empleo de telecomunicación a través de medios informáticos y mediante tecnología audiovisual, utilizando el propio campo virtual del curso, para facilitar la intercomunicación entre estudiantes y Profesores o Tutores y entre los estudiantes entre sí: de este modo, habrá una mayor intercomunicación participativa y asistencia personal a los estudiantes. Para poder tener acceso a la intercomunicación "on-line", los participantes necesitan una estructura tecnológica mínima, que les permita conectar con el citado campo virtual.

Actividades tales como reuniones presenciales, sesiones monográficas, lecciones magistrales y actos públicos se anunciarán a través de Circulares y se comunicarán por otros medios electrónicos, tales como correo electrónico, foros, etc. De igual modo, los participantes recibirán información sobre posibles audio-conferencias, video-conferencias, transmisiones de radio, "chats", foros de discusión u otras actividades. Podrán participar en tales sesiones los Profesores, Tutores, especialistas, administradores del curso y estudiantes.

#### 4.3.2.- Programas de radio y televisión, audio y video-conferencias

El Máster preparará transmisiones de *emisiones de radio*, utilizando para ellos cadenas nacionales y (cuando sea posible y conveniente) otras de tipo internacional. El calendario de las emisiones será, en lo posible, programado al comienzo del curso o, al menos, con la anticipación necesaria y será anunciado del modo más apropiado.

El Máster promoverá, igualmente, la emisión de *programas de televisión* sobre temas relacionados con su contenido. Se invitará a participar en tales programas a Profesores, Tutores, estudiantes y especialistas externos al Curso pero relacionados con su contenido.

Se utilizarán *audio-conferencias* y *video-conferencias* para impartir lecciones magistrales, transmitir conocimiento e para intercomunicar con los participantes y con las instituciones implicadas. Un posible tipo de video-conferencia podrán ser "vídeo-clases": tales sesiones serán, previamente, grabadas, transmitidas a través de la red institucional de televisión (en la UNED: "Tele-UNED") y, una vez que hayan sido insertadas en la red, los estudiantes podrán grabarlas en formato pdf o mps.

#### 4.3.3.- Comunicación por Internet

La plataforma e-learning del Máster incluirá progresivamente documentación relativa al Tratamiento Educativo de la Diversidad procedente de Fuentes tales como las siguientes:

- Bases de datos de revistas
- Tesis
- Base de datos de ERIC
- Libros electrónicos
- Artículos y capítulos
- Lecciones magistrales, ponencias y presentaciones
- Enlaces con otras fuentes de interés.

La plataforma del Curso permitirá la utilización de herramientas de intercomunicación, tales como las siguientes:

- Correo electrónico
- Foros: que podrán ser principales, de asistencia virtual, de estudiantes, de Centros Asociados o de Apoyo. De Tutores
- Conversaciones o "chats".

El empleo de "chats" se anunciará adecuadamente con la anticipación necesaria: el anuncio especificará el tema a tratar, una breve presentación de tal tema y la motivación para intervenir en él.

La plataforma se incrementará progresivamente con otros materiales accesibles, tales como materiales de audio, video y otros. El curso tratará, también, de incorporar,

dependiendo de las circunstancias, la utilización de la *pizarra electrónica interactiva*, *páginas "wiki"*, *"log o bitácora"*, *diarios de aprendizaje*, *libros y trabajos "on line"*.

Los participantes, Profesores y Tutores podrán, también, conectar con librerías virtuales y obtener materiales didácticos y otros documentos insertos en la plataforma del Máster, en formato "*e-book*". El acceso a los contenidos estará protegido por la apropiada clave.

Para facilitar el uso provechoso de la telecomunicación, el equipo docente del Máster clarificará a los estudiantes las herramientas que necesitan y el necesario "hardware" y "software", además de los programas requeridos. Algunos de tales programas podrán ser: Excel, Power Point, Photoshop, Dream-weaver, etc. Cuando se considere necesario por el equipo directivo y docente, promoverán el empleo de instrumentos tales como PDA, "beamers", y otros.

Con el fin de facilitar la explotación de la plataforma, el Curso ofrecerá a los estudiantes un *protocolo de utilización* de la misma, que contendrá las instrucciones necesarias sobre cómo conectarse, obtener información, cómo enviar mensajes y cómo recibirlos en varias situaciones posibles de intercomunicación. Tal protocolo incluirá, entre otros aspectos, los siguientes: cómo acceder a la plataforma, cómo acceder a los enlaces ("links") para obtener información; cómo entrar en la sala de "chat"; cómo elaborar mensajes públicos y privados para el "chat"; cómo participar en los foros abiertos de distinto tipo; cómo recibir y enviar correos electrónicos; etc.

Mediante la utilización del *correo electrónico*, los estudiantes podrán comunicarse con los Profesores y los Tutores, y viceversa, por este medio electrónico. Cuando se considere necesario o apropiado, el Director del Curso y el equipo docente pueden enviar información o documentación a los estudiantes o a cualquier miembro de tal equipo.

Cuando el Director del Curso y el equipo docente lo consideren apropiado, podrán realizarse exámenes a través del correo electrónico o la plataforma. Con este propósito, establecerán las necesarias garantías de confidencialidad, fiabilidad y autenticidad.

#### 4.3.4.- Materiales audiovisuales

El Curso producirá sucesivamente y difundirá "*materiales multimedia*", tales como video casetes, CDs, DVDs y otros. Los materiales producidos serán anunciados progresivamente a los participantes, y se les ofrecerá en las condiciones más ventajosas posibles.

### 5.- Estructura didáctica de los materiales

Todas las Universidades participantes han trabajado conjuntamente para producir los materiales con la misma estructura y contenidos. De este modo, los estudiantes que participan en cada una de las Universidades que imparten el Curso –con

independencia del país en que vivan- emplean los mismos material, estudian los mismos contenidos y trabajan con el mismo esquema de funcionamiento. Se expone, seguidamente, la particular estructura de los diferentes materiales a utilizar.

#### 5.1.- Estructura básica de los módulos

Cada modulo se ha estructurado en tantas Unidades Didácticas como créditos tiene: dado que *cada modulo está formado por 5 créditos, se desarrolla en 5 Unidades Didácticas*. Cada Módulo tiene la siguiente estructura de contenidos:

- I.- Índice del Módulo (contenidos)
- II.- Objetivos Generales del Módulo
- III.- Breve Presentación del Módulo
- IV.- Unidades Didácticas
- V.- Referencias del Módulo
- VI.- Anexos (en su caso)

Cada una de las partes señaladas se refiere a los aspectos que se especifican a continuación:

##### 5.1.1.- Índice (contenidos) del Módulo

La descripción de los contenidos del Módulo se referirá a los títulos de las secciones del Módulo, epígrafes y subepígrafes. Cada uno de ellos incluirá la correspondiente página. La estructura del Módulo contendrá las partes básicas mencionadas anteriormente.

##### 5.1.2.- Objetivos generales del Módulo

Esta sección incluirá: *un objetivo general* para todo el Módulo y *un objetivo para cada Unidad Didáctica*. Estas últimas se referirán a lo que los estudiantes han de ser capacidades de saber o hacer una vez que hayan asimilado convenientemente las respectivas Unidades.

##### 5.1.3.- Breve presentación del Módulo

La presentación del Módulo incluirá los aspectos siguientes:

- *Tema del Módulo*: con una breve descripción motivadora del tema del Módulo, para despertar el interés, para ofrecer una idea general del contenido y para conectar el modulo con la realidad y con otros Módulos o Unidades Didácticas

- *Propósito de la introducción:* destacará la relevancia del módulo, la utilidad y su importancia
- *Breve descripción del Módulo:* breve descripción de cómo se desarrolla el contenido del Módulo a través de las correspondientes Unidades Didácticas (enunciando cada Unidad Didáctica e incluyendo una breve descripción de cada una)
- *Competencias a promover por el Módulo:* incluirá una competencia general para todo el Módulo y una por cada Unidad Didáctica. Todas las competencias se derivarán de los objetivos generales.
- *Breve presentación de los contenidos del Módulo:* mostrará el título de cada Unidad Didáctica y una breve descripción de los contenidos de cada una de ellas
- *Metodología para lograr el éxito en el Módulo:* ofrecerá sugerencias para seguir con éxito el Módulo. Pueden darse algunas recomendaciones para seguir el Módulo en la modalidad de educación a distancia. Otros posibles aspectos a incluir como orientación metodológica pueden ser los siguientes:
  - ❖ Ayudas que se ofrecen en la modalidad a distancia
  - ❖ Recomendaciones para estudiar con éxito las Unidades Didácticas
  - ❖ Fases del estudio de las Unidades Didácticas
  - ❖ Referencias para ampliar Módulos o Unidades Didácticas
  - ❖ Lecturas complementarias (en su caso)
  - ❖ Materiales suplementarios: tales como audio casetes, video casetes, programas de radio, folletos, etc.
  - ❖ Actividades a llevar a cabo (si acaso).

#### 5.1.4.- Unidades Didácticas

Todas las Unidades Didácticas que forman cada Módulo se han elaborado de acuerdo con el esquema que figura seguidamente

#### 5.1.5.- Referencias del Módulo

Las referencias de todas las fuentes citadas a lo largo del Módulo se incluirán en esta sección, antes de los Anexos (si los hubiera). Las referencias podrán ser de:

- ❖ Bibliografía: incluyendo libros, capítulos, artículos, ponencias, congresos, seminarios, presentaciones en conferencias, etc. (organizadas por orden alfabético de autores)
- ❖ Fuentes legales (organizadas por orden cronológico)
- ❖ Fuentes institucionales (organizadas por orden alfabético, conteniendo cada una la dirección completa de la institución)
- ❖ Recomendaciones internacionales (organizadas por orden alfabético de las organizaciones)

- ❖ Figuras o gráficos (ordenados secuencialmente, por su número correspondiente, por el orden que corresponda, e incluyendo página)
- ❖ Abreviaturas y siglas (incluyendo todas las utilizadas a lo largo del Módulo, con su nombre completo y organizados por orden alfabético).

## 5.2.- Estructura básica de las Unidades Didácticas

Cada Unidad Didáctica incluye las partes siguientes:

- ❖ Número de la Unidad, título y autor/es (si son diferentes del autores de todo el Módulo)
- ❖ Índice (contenidos) de la Unidad
- ❖ Resumen de la Unidad
- ❖ Desarrollo de la Unidad
- ❖ Auto-evaluación de la Unidad
- ❖ Clave de la auto-evaluación de la Unidad
- ❖ Actividades prácticas de la Unidad
- ❖ Referencias de ampliación de los contenidos de la Unidad
- ❖ Glosario de términos de la Unidad

Describimos, a continuación, cada una de estas partes:

### 5.2.1.- Número de la Unidad, título y autor/es

Incluye el número correlativo de la Unidad dentro del Módulo (que, en cualquier caso, tendrá 5 Unidades), el título de la misma y el autor/es que los han elaborado: de cada uno de ellos se refleja, también, la Universidad a la que pertenecen a su ubicación institucional como profesional vinculado al Tratamiento Educativo de la Diversidad.

### 5.2.2.- Índice o contenidos de la Unidad

Cada una de las Unidades incluirá como contenidos:

- ❖ Resumen de la Unidad (generalmente, un esquema de la misma)
- ❖ Desarrollo de la Unidad
- ❖ Autoevaluación de la Unidad (generalmente, una prueba objetiva)
- ❖ Autoevaluación de la Unidad (generalmente, con indicación de donde se encuentra la respuesta correcta)
- ❖ Actividades prácticas de la Unidad (para la transferencia práctica de sus contenidos)
- ❖ Referencias de ampliación del contenido de la Unidad (generalmente, obras relevantes citadas en la Unidad)
- ❖ Glosario de términos de la Unidad (los de más difícil comprensión o los más relevantes)

### 5.2.3.- Resumen de la Unidad

Se concede particular atención a la estructura interna (o coherencia del contenido) y a la utilización de expresiones claras y de uso académico. Se ha procurado que la distribución de capítulos o secciones, epígrafes, subepígrafes y párrafos sea equilibrada a lo largo de la Unidad.

Preferiblemente, el resumen vendrá representado mediante una matriz, un gráfico, un esquema o mapa conceptual, un diagrama de flujo, una red lógica o cualquiera otra representación que clarifique el contenido de la Unidad.

### 5.2.4.- Desarrollo de la Unidad

Comenzará con una introducción motivadora, en la que se insistirá en el propósito de lograr, con el contenido de la Unidad, la consecución de los objetivos propuestos. Seguirá, después, el desarrollo del contenido de la misma, estructurado, en lo posible, de modo ponderado y equilibrado entre las distintas partes que la componen.

### 5.2.5.- Autoevaluación de la Unidad

La prueba consistirá, preferiblemente, en una prueba objetiva de elección de elecciones múltiples con cuatro opciones, de las que solo una será la verdadera o la mejor. Incluirá, generalmente, 10 ítems.

Pueden plantearse, también, otros tipos de prueba, tales como: rellenar una matriz o un esquema incompleto, responder a preguntas abiertas (tipo ensayo), solucionar un problema, formular la descripción de una actividad práctica derivada del contenido de la Unidad, etc.

### 5.2.6.- Clave de autoevaluación de la Unidad

La clave de la autoevaluación de la Unidad incluirá la respuesta correcta a cada ítem, pregunta, actividad o problema. También contendrá la mención de dónde puede encontrarse, ya sea de modo explícito o implícito- la respuesta correcta: capítulo o sección, epígrafe, subepígrafe, párrafo, esquema, gráfico, etc. y, en lo posible, página (aunque este último dato puede ser difícil de definir, toda vez que los materiales impresos no siempre mantienen el paginado que hace el autor/a).

### 5.2.7.- Actividad prácticas de la Unidad

Se sugerirán entre tres a cinco actividades, como transferencia del contenido de la Unidad a la realidad de la intervención o actuación práctica. Las actividades pueden consistir en cumplimentar (o hacer que se cumplimente) algún instrumento (tal como cuestionario, escala, matriz, etc.), o en llevar a cabo actividades de intervención práctica en algún ámbito propio del Tratamiento Educativo de la Diversidad

### 5.2.8.- Referencias de ampliación de la Unidad

En este apartado se incluirán cinco Fuentes de información apropiadas al contenido tratado en la Unidad y que pueden servir para clarificar, intensificar o ampliar el contenido de la misma: puede tratarse de libros recomendados, de capítulos de libros, de artículos de revista, de presentaciones en congresos, jornadas, etc., de direcciones de Internet o de otro tipo de fuentes. Serán, en todo caso, sugerencias de uso opcional del estudiante, ya que el contenido de la Unidad ha de ser autosuficiente para el aprendizaje que facilite la valoración positiva de dicho aprendizaje

### 5.2.9.- Glosario de términos de la Unidad.

Se incluirán aquí términos (que pueden estar formados por una o por varias palabras) que sean relevantes para el contenido de la Unidad, que resulten de particular dificultad o cuyo tratamiento en el texto no esté suficientemente explícito. El enunciado de cada término irá acompañado de una breve explicación del mismo y, en su caso, de alguna fuente a la que puede acudir para una mayor profundización en el mismo.

### 5.3.- Estructura básica de otros materiales

La estructura de otros materiales que puedan elaborarse para este Curso de Máster se definirá del modo más apropiado para facilitar su utilización a distancia. Cuando ello sea posible, tales materiales seguirán una estructura similar a la señalada para los Módulos y Unidades Didácticas. Cuando tales materiales hayan de ser empleados con medios tecnológicos o electrónicos, su elaboración se elaborará a la posible utilización efectiva y de la máxima facilidad posible.

## 6.- Currículum del Máster

Los contenidos que constituyen el currículum del curso han sido elaborados a partir de propuestas efectuadas por todos los representantes de la Universidades participantes. Una vez que se llegó a la aceptación del currículum por todos los representantes (lo que ocurrió de un modo consensuado) y que se acordó unánimemente que todas las Universidades ofrecerían el mismo currículum, se procedió a la elección de los Módulos que elaborarían los miembros de las distintas Universidades o a quienes tales Universidades de los encomendasen. También se aprobó por consenso la estructura a la que se ajustarían los Módulos y las Unidades Didácticas, aspectos que ya han sido expuestos anteriormente.

La distribución secuencial de contenidos y actividades a realizar por los estudiantes fue, asimismo, aprobada por los representantes de la Universidades participantes. Tales contenidos y actividades han sido adecuadamente integradas para facilitar a los estudiantes el desarrollo de las competencias apropiadas y para ofrecer una distribución equilibrada del tiempo.

Para facilitar el éxito en el logro de la finalidad y contenidos del Máster, y para promover adecuadamente la adquisición de las competencias requeridas, a lo largo del curso se utilizarán diferentes estrategias de enseñanza y aprendizaje, teniendo en cuenta la orientación básica a la modalidad a distancia. Algunas de las estrategias que podrán ponerse en acción podrán ser: lecciones magistrales o ponencias, presentaciones, trabajo en equipo, grupos de discusión, proyectos colectivos, debates y, por supuesto, estudio individual.

### 6.1.- Criterios para la distribución de los contenidos

El contenido del Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad" se ha distribuido en *120 créditos europeos ECTS* (European Credit Transference System). *Cada crédito equivale a unas 25 horas de dedicación del estudiante*: aquí se incluye la asistencia o participación (a distancia o en presencia) en lecciones magistrales, tutorías, sesiones, presentaciones u otras sesiones de carácter académico. Se incluye, también, en dicho cómputo el tiempo dedicado al estudio y al trabajo con los materiales del Curso, así como a la realización de actividades prácticas y a cualquier otro aspecto del Curso. El número total de créditos están agrupados en torno a tres partes fundamentales, a saber:

- Un número determinado de *Créditos obligatorios* ("compulsory credits", identificados con la letra "C" tras el número correspondiente al módulo): *el total de ellos es de 90 créditos europeos –ECTS-*. Estos créditos forman la base del contenido curricular del Máster, y constituyen los Módulos y Unidades Didácticas que han de ser estudiados por todos los estudiantes que participan totalmente en el Curso: tales créditos son, por tanto, obligatorios para todos los estudiantes que aspiren a obtener el título de Máster en Tratamiento Educativo de la Diversidad
- Un número de *Créditos Optativos* ("optional credits," identificados con la letra "O" tras el número correspondiente al Módulo): *el total de estos créditos de este tipo a cursar por los estudiantes es de 10 ECTS*. Tales créditos podrán elegirse entre un total de de este tipo 30 ofertados por el curso.
- La *Memoria de Investigación* que cada estudiante ha de elaborar y defender al final del Curso de Máster equivale a *20 créditos ECTS*. Tal Memoria consistirá en un informe de investigación escrito, en el que el estudiante presente el contenido, el proceso, los resultados, conclusiones y propuestas de una investigación original realizada sobre algún aspecto relacionada con el Tratamiento Educativo de la Diversidad

El Currículum de Contenidos Obligatorios y Optativos se ha organizado de *forma modular*. Cada módulo se refiere a un bloque de contenidos relacionados con el Tratamiento Educativo de la Diversidad. Tal como se ha señalado anteriormente, los Módulos se dividen en Unidades Didácticas: el número de Unidades Didácticas corresponde al número de créditos asignado a cada Módulo. De esta forma, cada Unidad Didáctica es equivalente a un Módulo ECTS; y cada Módulo se corresponde con 5 créditos ECTS o, lo que es lo mismo, con 5 Unidades Didácticas.

## 6.2.- Autor/es de Módulos

Los autores de los Módulos han sido propuestos por todas las Universidades participantes en el Máster, atendiendo a su dedicación, preparación, experiencia en el ámbito específico del Tratamiento Educativo de la Diversidad, competencia para producir documentación en el ámbito académico y capacidad para preparar materiales que serán utilizados en la modalidad de educación a distancia. Los autores son, también, profesionales con el necesario conocimiento de las peticiones europeas e internacionales en el Tratamiento Educativo de la Diversidad.

Los autores de Módulos y Unidades Didácticas han preparado los materiales siguiendo criterios formales homogéneos para todos ellos, tal como se ha descrito anteriormente en la sesión de “Estructura Básica de los Materiales Didácticos”. Sin embargo, la responsabilidad de los contenidos es exclusivamente de los autores correspondientes, que han elaborado los materiales siguiendo su propio enfoque, conocimiento y experiencia, contrastada con las fuentes analizadas.

La propiedad intelectual de los materiales corresponde a cada autor. Los Profesores y los Tutores, así como los estudiantes que participan en el Curso respetarán en todo momento la propiedad intelectual de tales materiales y respetarán las normas de carácter nacional e internacional sobre protección de tal propiedad intelectual. En caso de trasgresión de tales normas, el autor o autores afectados podrán actuar como consideren más conveniente a la defensa de sus propios derechos.

## 6.3.- Distribución secuencial de los Módulos

Durante el primero, segundo y tercer cuatrimestre los participantes en el Curso de Máster estudiarán, reflexionarán y trabajarán sobre los 90 créditos obligatorios programados para tales períodos. El total de créditos a estudiar se distribuye en Módulos. Cada Módulo tiene 5 créditos ECTS. Durante el cuarto cuatrimestre los estudiantes manejarán 10 créditos optativos, elegidos de entre los 30 ofertados por el Curso. Además, durante este último cuatrimestre los estudiantes prepararán su Memoria de Investigación (correspondiente a 20 créditos ECTS), que presentarán al final del Curso, si bien tal Memoria habrán venido preparándola a lo largo de todo el Curso. Se inserta seguidamente la distribución de los Módulos por cuatrimestre, así como la Memoria de Investigación señalada.

El Máster sobre “Tratamiento Educativo de la Diversidad ha sido diseñado para ser impartido a lo largo de dos años académicos. Los contenidos han sido organizados en Módulos distribuidos a lo largo de tal período, que incluye cuatro cuatrimestres.

La distribución completa de todos los Módulos que componen el curso, constituidos cada uno de ellos por 5 Unidades Didácticas, es la que figura seguidamente.

### 6.3.1.- 1º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-)

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Módulo 1.C.- *Bases neurológicas y Psico-Pedagógicas del Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autor: Dr. Esteban Sánchez Manzano, Universidad Complutense de Madrid):

- ❖ Unidad 1.- El cerebro humano
- ❖ Unidad 2.- Desarrollo del conocimiento
- ❖ Unidad 3.- Neuro-Psicología
- ❖ Unidad 4.- Psico Pedagogía
- ❖ Unidad 5.- Deterioros en el desarrollo del cerebro

Módulo 2.C.- *Marco Internacional y Comparado del Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios, UNED, Madrid; y Dra. Ana-María Lamas Ladaga, UMSA, Buenos Aires, Argentina)

- ❖ Unidad 1.- El marco de la ONU y la UNESCO
- ❖ Unidad 2.- Contribución de otras Instituciones Internacionales
- ❖ Unidad 3.- Tratamiento Educativo de la Diversidad en Europa
- ❖ Unidad 4.- Tratamiento Educativo de la Diversidad en América
- ❖ Unidad 5.- Tratamiento Educativo de la Diversidad en otros continentes

Módulo 3.C.- *Integración e Inclusión de Calidad de Personas con Necesidades Especiales Diversas* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios, de la UNED, y Licdo. Raúl González Fernández, Colaborador UNED)

- ❖ Unidad 1.- Emergencia de un Nuevo paradigma en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 2.- Integración e inclusión para una educación de calidad
- ❖ Unidad 3.- Ventajas de la integración e inclusión
- ❖ Unidad 4.- Superación de las desventajas que puede presentar la integración e inclusión
- ❖ Unidad 5.- Modalidades de integración e inclusión

Módulo 4.C.- *Sociedad en relación con personas de Especiales Necesidades Diversas: Familia y Apertura Social* (Autor: Dr. Paciano Feroso, Universidad Autónoma de Barcelona)

- ❖ Unidad 1.- Sociología de las familias que tienen personas con necesidades especiales diversas
- ❖ Unidad 2.- Instituciones y asociaciones de familia que tienen personas con necesidades especiales diversas
- ❖ Unidad 3.- Factores excluyentes en familias que tienen miembros con necesidades especiales diversas
- ❖ Unidad 4.- Relaciones humanas en sociedades y familias que tienen personas con necesidades especiales diversas

- ❖ Unidad 5.- Socialización en familias que tienen personas con necesidades especiales diversas

Módulo 5.C.- *Materiales convencionales y tecnológicos para el tratamiento de diversidad en personas con necesidades especiales* (Autores: Dr. Domingo-J. Gallego Gil, UNED, Madrid y Dr. Miguel-Ángel Carretero, Universidad de León, España)

- ❖ Unidad 1.- Principios de ayudas técnicas para el tratamiento educativo de la diversidad
- ❖ Unidad 2.- Utilización de materiales convencionales y tecnológicos para la comunicación con personas de necesidades especiales diversas
- ❖ Unidad 3.- Ayudas y sistemas tecnológicos para la educación de personas con necesidades especiales diversas de motricidad, visuales y auditivas
- ❖ Unidad 4.- "Hardware" y "software" adaptado a personas con necesidades especiales diversas
- ❖ Unidad 5.- Accesibilidad a Internet de personas con necesidades especiales diversas

Módulo 6.C.- *Tratamiento educativo de necesidades especiales procedentes de la diversidad cultural de las personas* (Autora: Dra. Irina Maslo, Universidad de Letonia, Riga)

- ❖ Unidad 1.- Identidad cultural en contextos sociales multiculturales
- ❖ Unidad 2.- Tratamiento educativo de personas de culturas con perfiles axiológicos diversos
- ❖ Unidad 3.- Tratamiento educativo de personas de culturas con diversos enfoques de aprendizaje
- ❖ Unidad 4.- Tratamiento educativo de personas de culturas de interacciones diversas
- ❖ Unidad 5.- Del conocimiento de la diversidad cultural a la acción en el diálogo cultural

#### 6.3.2.- 2º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-)

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con 30 créditos obligatorios ECTS, a saber

Módulo 7.C.- *Diseño y ejecución de planes, proyectos y adaptaciones curriculares para el tratamiento educativo de la diversidad* (Autores: Mercedes Sánchez, Universidad Complutense, Madrid; Dr. Sidi Lakhdar, Nova SouthEastern University. Miami, USA)

- ❖ Unidad 1.- Conceptualización de adaptación curricular
- ❖ Unidad 2.- Estudiantes que necesitan adaptaciones curriculares
- ❖ Unidad 3.- Profesionales implicados en las adaptaciones curriculares
- ❖ Unidad 4.- Tipos de adaptaciones curriculares
- ❖ Unidad 5.- Diseño y ejecución de adaptaciones curriculares

Módulo 8.C.- *Guía para la realización del Prácticum en el Tratamiento Educativo de la Diversidad de las Personas* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios y Dra. Cristina Sánchez, UNED. Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Definición Contextual y Personal
- ❖ Unidad 2.- Diseño de Intervención
- ❖ Unidad 3.- Validación del Diseño
- ❖ Unidad 4.- Descripción de la Intervención
- ❖ Unidad 5.- Resultados, Impacto y Valoración del Diseño

Módulo 9.C.- *Evaluación y Valoración del Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Rainer Trost & Dr. Hartmut Sautter, Universidad Pedagógica de Ludwigsburg, Reutlingen, Alemania)

- ❖ Unidad 1.- Modelos Conceptuales, Metas y Objetivos de la Evaluación y Valoración
- ❖ Unidad 2.- Procedimientos Estandarizados: Pruebas de Evaluación en la Valoración del Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 3.- Observación del Comportamiento
- ❖ Unidad 4.- Procedimientos no Estandarizados de tipo Cualitativo en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 5.- Evaluación y Planificación Centrada en la Persona

Módulo 10.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Necesidades Especiales de Personas Sobre-Dotadas* (Autor: Esteban Sánchez Manzano, Universidad Complutense, Madrid)

- ❖ Unidad 2.- Personas Sobre-Dotadas y de Talento
- ❖ Unidad 2.- Diagnóstico de Potencialidades Cognitivas
- ❖ Unidad 3.- Evaluación Psico-Pedagógica
- ❖ Unidad 4.- Métodos de Educación
- ❖ Unidad 5.- Programa de Enriquecimiento de Personas Sobre-Dotadas y de Talento

Módulo 11.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Personalidad, Problemas de Disciplina y Desadaptación Social* (Autor: Dr. Esteban Sánchez Manzano, Universidad Complutense, Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Personalidad y Comportamiento Social
- ❖ Unidad 2.- Hiperactividad
- ❖ Unidad 3.- Niños Neuróticos, Organizaciones Infantiles e Intervención Escolar
- ❖ Unidad 4.- Autismo
- ❖ Unidad 5.- Inadaptación Social Problemas en Centros Educativos

Módulo 12.C.- *Tratamiento Educativo de Problemas de Aprendizaje* (Dra. Iva Strnadova, Universidad Karla, Praga, Chequia)

- ❖ Unidad 1.- Dificultades Especiales de Aprendizaje. ¿Qué Hay detrás del Término?
- ❖ Unidad 2.- Valoración de Dificultades Específicas de Aprendizaje

- ❖ Unidad 3.- Dificultades Específicas de Aprendizaje a lo largo de la Vida
- ❖ Unidad 4.- Métodos de Intervención Educativa con Niños de Dificultades Específicas de Aprendizaje
- ❖ Unidad 5.- Familias de Niños con Dificultades Específicas de Aprendizaje

### 6.3.3.- 3º cuatrimestre: Módulos obligatorios (compulsory -C-)

Durante este cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con los 30 créditos obligatorios siguientes

Módulo 13.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad Intelectual* (Dra. Iva Strnadova, Universidad Karla, Praga, Chequia)

- ❖ Unidad 1.- Necesidades Especiales de Tipo Intelectual
- ❖ Unidad 2.- Valoración de Necesidades Especiales de Tipo Intelectual
- ❖ Unidad 3.- Niños con Necesidades Especiales de Tipo Intelectual: Edad Preescolar y Escolar
- ❖ Unidad 4.- Necesidades Especiales de Tipo Intelectual durante la Adolescencia y Edad Adulta
- ❖ Unidad 5.- Educación a lo largo de Toda la Vida de Personas con Necesidades Especiales de Tipo Intelectual

Módulo 14.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad en Audición y Lenguaje* (Autores: Dr. Jorge Pina, UNED, Madrid; Dr. Mechthild Kiegelmann & Dr. Sidi Lakhdar, Nova SouthEastern University. Miami, USA)

- ❖ Unidad 1.- Causas Orgánicas e Inorgánicas de Necesidades de Audición y Lenguaje
- ❖ Unidad 2.- Clasificación de Necesidades Especiales de Audición y Lenguaje
- ❖ Unidad 3.- Principios de Intervención en Necesidades Especiales de Audición y Lenguaje
- ❖ Unidad 4.- Intervención en Dificultades de Lectura y Escritura
- ❖ Unidad 5.- Intervención en Dificultades de Audición

Módulo 15.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Visual* (Autor. Dra. Lea Kvetonova, Universidad Karla, Praga, Chequia)

- ❖ Unidad 1.- Calidad de Vida de Personas con Necesidades Especiales de tipo Visual
- ❖ Unidad 2.- Propedéutica de Oftalmología
- ❖ Unidad 3.- Aseguramiento de Necesidades de Niños con Necesidades Especiales de Tipo Visual
- ❖ Unidad 4.- Educación de Personas de Adultas con Necesidades Especiales de Tipo Visual
- ❖ Unidad 5.- Rehabilitación Comprensiva de Personas con Necesidades Especiales de Tipo Visual

Módulo 16.C.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Tipo Motórico* (Autores: Dra. Isabel Ferrándiz Vindel, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca,

España; y Mr. Julián Palacios Sánchez, Director del Colegio Público de "Reeducación de Inválidos", Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Necesidades Especiales de Tipo Motórico
- ❖ Unidad 2.- Plurideficiencias de Motricidad en Personas con Necesidades Especiales Diversas
- ❖ Unidad 3.- Intervención con Personas Afectadas por Necesidades Especiales de Tipo Motórico
- ❖ Unidad 4.- Intervención Educativa con Personas Afectadas por Necesidades Especiales de tipo Motórico
- ❖ Unidad 5.- Otros Tipos de Intervención con Personas Afectadas por Necesidades Especiales de tipo Motórico

Módulo 17.C.- *Integración y Rehabilitación Laboral en la Diversidad* (Autores: Licda. Ana Riaño Galán & Raúl San Emeterio, Centro EE, Santander )

- ❖ Unidad 1.- Discapacidad e Integración Laboral
- ❖ Unidad 2.- La Lucha por la Participación en la Comunidad y contra la Exclusión en Todas las Áreas de la Vida
- ❖ Unidad 3.- Relaciones entre Personas con Discapacidad y Ayudadores Profesionales
- ❖ Unidad 4.- Perspectivas Ocupacionales para Personas Con Discapacidad
- ❖ Unidad 5.- Transición de la Escuela al Trabajo

Módulo 18.C.- *Metodología de Investigación para el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autores: Dr. Samuel Gento Palacios, UNED. Madrid; y Dr. Günter Huber, Universidad de Tübingen, Alemania)

- ❖ Unidad 1.- Justificación de la Investigación y Diseño Metodológico
- ❖ Unidad 2.- Enfoques, Procedimientos, Técnicas e Instrumentos de Obtención de Información
- ❖ Unidad 3.- Investigación Empírica, Conclusiones y Propuestas
- ❖ Unidad 4.- Investigación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad en Contextos de Integración e Inclusión
- ❖ Unidad 5.- Investigación en Necesidades Especiales que Afectan al Tratamiento Educativo de la Diversidad

#### 6.3.4.- 4ºcuatrimestre: Módulos optativos (optional -O-)

Durante este cuarto cuatrimestre, los estudiantes trabajarán con *10 créditos optativos* ECTS (optional -O-) equivalentes a 2 Módulos, que deben ser elegidos entre los 30 que figuran seguidamente. Además de ello, prepararán su Memoria de Investigación.

*20 Créditos corresponden a la Memoria de Investigación*

Módulo 19.O.- *Prevención e Intervención Temprana en el Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autora: Lea Kvetonova, Universidad Karla, Praga)

- ❖ Unidad 1.- Intervención Temprana y Pediatría

- ❖ Unidad 2.- Educación de Niños con Necesidades Especiales de Tipo Físico
- ❖ Unidad 3.- Intervención Educativa con Niños con Necesidades Especiales de Audición
- ❖ Unidad 4.- Educación de Niños con Necesidades Especiales de Tipo Visual en la Primera Infancia
- ❖ Unidad 5.- Servicios de Intervención Temprana

Módulo 20.O.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad de Personas Adultas* (Autor: Dr. Francisco Salvador Mata, Universidad de Granada, España)

- ❖ Unidad 1.- Aspectos Metodológicos y Conceptuales
- ❖ Unidad 2.- Intervención Educativa para el Desarrollo de Habilidades Cognitivas
- ❖ Unidad 3.- Intervención Educativa para el Desarrollo de Habilidades de Lenguaje Escrito
- ❖ Unidad 4.- Intervención Educativa para el Desarrollo de Habilidades Sociales
- ❖ Unidad 5.- Intervención Educativa para el Desarrollo de Habilidades Profesionales

Módulo 21.O.- *Tratamiento Educativo de la Diversidad en la Tercera Edad* (Autora: Dra. Gloria Pérez Serrano & M<sup>a</sup> Victoria Pérez de Guzmán Puya UNED. Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Necesidades Especiales de Tipo Físico en Personas de Tercera Edad
- ❖ Unidad 2.- Necesidades de Tipo Psicológico en Personas de Tercera Edad
- ❖ Unidad 3.- Acomodación de Personas de Tercera Edad con Necesidades Especiales
- ❖ Unidad 4.- Servicios para Personas de Tercera Edad con Necesidades Especiales
- ❖ Unidad 5.- Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida de Personas de Tercera Edad con Necesidades Especiales

Modulo 22.O.- *Educación Física para el Tratamiento de la Diversidad* (Autores: Dra. Isabel Ferrándiz Vindel, University de Castilla La Mancha, Cuenca, España y & Mr. Vicente Orden Gutiérrez, Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Desarrollo Físico
- ❖ Unidad 2.- Preparación Física y Educación Física
- ❖ Unidad 3.- Estudiantes con Necesidades Especiales de Movilidad
- ❖ Unidad 4.- Guía de Elaboración de Adaptaciones Curriculares en Educación Física
- ❖ Unidad 5.- Deportes Para-Olímpicos

Módulo 23.O.- *Músico-Terapia para el Tratamiento de la Diversidad* (Autora: Dra. Pilar Lago Castro, UNED, Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Importancia y Presencia de la Música en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 2.- Música y Terapia: Terapia Musical
- ❖ Unidad 3.- Escuelas y Modelos de Terapia Musical
- ❖ Unidad 4.- Metodología de Trabajo en Terapia Musical
- ❖ Unidad 5.- Formación y Desarrollo Profesional en Terapia Musical

Modulo 24.O.- *Gestión, Dirección y Supervisión de Instituciones y Programas de Tratamiento Educativo de la Diversidad* (Autor: Dr. Samuel Gento Palacios & Dr. Jorge Pina Mula, UNED. Madrid)

- ❖ Unidad 1.- Gestión de Recursos en Instituciones de Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 2.- Gestión de Ventajas y Desventajas del Tratamiento Inclusivo de la Diversidad
- ❖ Unidad 3.- Dirección como Liderazgo para Provocar la Intervención en el Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 4.- Supervisión como Asesoramiento de Instituciones y Programas de Tratamiento Educativo de la Diversidad
- ❖ Unidad 5.- Supervisión como Orientación de Iniciativas y para la Mediación en el Tratamiento Educativo de la Diversidad

6.4.- Memoria de investigación

La Memoria de Investigación será un informe original y personal de una investigación llevada a cabo por el estudiante, como autor. Para la realización de la investigación y para la preparación de la correspondiente Memoria, los estudiantes contarán con la ayuda del Tutor respectiva.

Aunque los autores de la Memoria de Investigación pueden seguir la estructura que estimen más pertinente, se incluyen seguidamente algunos aspectos que cabría incluir como contenidos de documento de este tipo. Pueden ser los siguientes:

- ❑ Introducción y Justificación
  - ❑ Razones de la investigación
  - ❑ Situación del tema en el área de conocimiento
  - ❑ Justificación (relevancia, utilidad, viabilidad)
  - ❑ Cronograma
- ❑ Diseño Metodológico
  - ❑ Tema u objeto de estudio
  - ❑ Hipótesis (en su caso)
  - ❑ Objetivos generales y específicos
  - ❑ Variables (en su caso)
- ❑ Estudio teórico
  - ❑ Enfoques o paradigmas
  - ❑ Teorías y tendencias
  - ❑ Modelo de referencia (en su caso)
  - ❑ Contexto (histórico, geográfico, social, etc.)
- ❑ Estudio empírico
  - ❑ Procedimientos, técnicas e instrumentos de recogida de información
  - ❑ Muestreo
  - ❑ Recogida y tratamiento de datos
- ❑ Conclusiones
  - ❑ Síntesis del proceso de investigación
  - ❑ Contribuciones originales del estudio
  - ❑ Resultados no previstos

- ❑ Propuestas
  - ❑ Para mejorar la realidad
  - ❑ Para continuar la investigación
  - ❑ Para ampliar el conocimiento
- ❑ Discusión crítica de la investigación
  - ❑ Del tema
  - ❑ Del proceso
  - ❑ De la metodología
  - ❑ De las conclusiones
  - ❑ De las propuestas
- ❑ Referencias de información
  - ❑ Referencias bibliográficas(libros, revistas, ponencias, etc.)
  - ❑ Disposiciones legales
  - ❑ Direcciones de Internet
  - ❑ Instituciones
  - ❑ Gráficos
- ❑ Anexos (en su caso)
  - ❑ Tablas estadísticas
  - ❑ Instrumentos
  - ❑ Documentos gráficos
  - ❑ Documentos legales
  - ❑ Otros documentos.

#### 6.5.- Contenidos lingüísticos

Los períodos de Estudio ofrecerán a los estudiantes la posibilidad de utilizar, al menos, dos lenguas europeas, aunque ello no implica la utilización de dos idiomas de instrucción diferentes. Una de las lenguas cuya utilización se facilitará será inglés, alemán o español. Aparte de tales idiomas, cada Universidad decidirá qué otras lenguas va a promover

#### 7.- Tutoría de estudiantes

Dado que el curso se ha diseñado para ser impartido a distancia, no habrá regularmente lecciones magistrales en presencia a las que los estudiantes deban acudir obligatoriamente. En sustitución de tal asistencia regular a sesiones presenciales, se ha preparado un material didáctico con la estructura y refuerzos necesarios para ser usados por los estudiantes de modo independiente.

El enfoque principal de la tutorial a los estudiantes ha de ser su contribución a la clarificación de necesidades de los estudiantes, la ayuda para resolver las dudas y problemas y la orientación para que obtengan con éxito los resultados requeridos. Por esta razón, las sesiones presenciales no se impartirán como lecciones magistrales, sino que serán oportunidades de intercomunicación, donde los estudiantes podrán hablar directamente y con flexibilidad con el Tutor o Profesos, para recibir respuesta adecuada a sus dudas, problemas y necesidades

Aunque el Máster se imparte a distancia, *para facilitar a los estudiantes la movilidad entre diferentes países*, se les sugerirá que visiten alguna otra de las Universidades participantes, preferiblemente aquéllas cuyos Profesores asumen responsabilidad académica en el Máster y durante el cuatrimestre en que la estén ejerciendo. La Universidad anfitriona facilitará a los estudiantes el apropiado alojamiento en las condiciones más favorables y con el menor costo posible.

La Comisión de Coordinación del Máster coordinará los programas de movilidad e intentará obtener recursos y becas que faciliten a los estudiantes la realización de estudios en la Universidad anfitriona. Durante el tiempo que los estudiantes extranjeros estén en una de las Universidades de otro país, el equipo docente de ellas organizará actividades provechosas para cumplir los objetivos del Máster y para promover el conocimiento y uso de lenguas europeas.

Las Universidades participantes estarán, también, dispuestas a recibir estudiantes de terceros países (procedentes de países no europeos) y ofrecerles alojamiento y servicios que necesiten. Se otorgará particular atención a países del continente Americano, especialmente a aquellos en los que algunas de las Universidades participantes han llevado a cabo actividades académicas (especialmente, las relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad)

Las lenguas de uso habitual de inter-comunicación entre las Universidades participantes en el Máster y de producción de material didáctico serán inglés y español. La comunicación inter-institucional se realizará, también, en las citadas lenguas. Pero, en las relaciones con sus estudiantes, cada Universidad participante en el Programa puede utilizar su propia lengua nacional para comunicarse con los de su propio país.

Las instituciones existentes en cada Universidad, bajo la responsabilidad académica de la misma, ayudarán a los estudiantes –especialmente a aquellos procedentes de terceros países (no de la Unión Europea) para que reciban la inmersión en las lenguas europeas, especialmente aquellas que tienen un impacto más intenso o que están más extendidas dentro de la Unión Europea.

Con el fin de facilitar el éxito académico de los estudiantes, el curso contempla diversos tipos de tutorial, tal como se describen a continuación.

### 7.1.- Tutoría periódica a distancia

Los *Profesores* del Curso, dispondrán en las instalaciones centrales de la Universidad, o en otras instalaciones, de un día a la semana para tal tutoría. El horario de atención a la tutorial estará determinado por la consideración de la capacidad de los estudiantes para establecer la comunicación: por tal motivo, el horario generalmente establecido será de 16.00 a 20.00, los días lectivos.

Para facilitar la co-responsabilidad académica en el funcionamiento del Curso, se designará un Profesor de una de las Universidades participantes que será el *responsable de los aspectos académicos durante un cuatrimester*. Para resolver los posibles problemas de comunicación lingüística entre el correspondiente Profesor y los estudiantes, durante el tiempo en que tal Profesor tenga la responsabilidad académica, se le adscribirá un Tutor que trabajará con él/la. Tal Tutor, que debe poder comunicarse directamente con los estudiantes en su propio idioma, mantendrá el contacto con el Profesor a cargo de los aspectos académicos y seguirá las instrucciones, recomendaciones y sugerencias de tal Profesor

Durante el tiempo de tutorial, el *Tutor* correspondiente estará en un determinado lugar, desde donde podrá comunicarse con los estudiantes por teléfono, correo electrónico, portal del Máster o por otros medios. La principal responsabilidad del Tutor es ayudar a los estudiantes que participan en el curso a comprender y asimilar los contenidos de los Módulos del Curso, orientarlos en la realización de las actividades sugeridas, clarificar sus dudas o falta de comprensión de los contenidos, ayudarlos en cualquier problema de tipo académico y motivarlos para concluir con éxito el Curso.

Los estudiantes pueden enviar por correo electrónico mensajes a su Tutor, quien responderá lo antes posible utilizando los mismos medios o por otro apropiado. A través de la plataforma virtual del Máster, los participantes pueden enviar correos electrónicos a sus Tutores, al equipo didáctico del Máster y a sus compañeros. A través de tal plataforma, los participantes podrán intervenir en foros abiertos, intercomunicación con sus compañeros, y con sus Tutores, Padres y Equipo Didáctico.

Los estudiantes pueden, también, acudir presencialmente al despacho del Tutor, para pedir su ayuda, recibir sus orientaciones en aspectos académicos o en los trabajos que han de realizar. Con el fin de garantizar que su Tutor los espera el día y hora en que se presenten, quienes deseen recibir tal tutorial presencial habrán de concertar previamente con el tutor/a el día y la hora.

### 7.2.- Tutoría ocasional a distancia

Aparte de las sesiones regulares de tutorial, pueden llevarse a cabo otras según las necesidades y posibilidades. Tales sesiones se comunicarán por procedimientos adecuados y con tiempo suficiente para que los estudiantes puedan participar en ellas.

Para tales sesiones, se organizarán video-sesiones que podrán ser impartidas, desde la sede central de la Universidad o desde otros lugares apropiados, por los

Profesores del Curso o por otros invitados al efecto (en lo posible, los Profesores de otras Universidades que imparten conjuntamente el Máster).

En función de los medios disponibles, la tutorial a distancia podrá ser, también, impartida mediante la utilización de otros medios electrónicos, por ejemplo ordenadores, a través de foros o "chats": tales sesiones se celebrarán en fechas previamente comunicadas a los estudiantes y a otras personas que hayan de participar. En la mayor medida posible, se podrán utilizar en la tutorial ocasional otros medios, tales como video-conferencias, audio-conferencias, sesiones de radio, programas de televisan, etc.

### 7.3.- Tutoría ocasional en presencia

Cuando los estudiantes o los tutores las pidan o cuando el Director del Curso lo considere necesario, los Profesores que constituyen el Equipo Didáctico del mismo u otros invitados podrán trasladarse a determinadas localidades para impartir *sesiones de de tutorial en presencia*. Tales sesiones se llevarán a cabo, según la necesidad y los recursos económicos existentes, de modo periódico y en diferentes lugares

Los lugares en los que se celebren se elegirán teniendo en cuenta la posibilidad de que los estudiantes puedan viajar a ellos. En algunos casos, las instalaciones de la sede central de la Universidad se utilizarán como las más apropiadas; en otros, podrá ser más conveniente utilizar otras localidades. En cualquier caso, estas sesiones ocasionales podrán ser impartidas por Profesores, Tutores u otros profesionales especialistas en los contenidos del Máster.

### 7.4.- Funcionamiento de la tutoría

*La tutorial consistirá, básicamente, en dar a los estudiante orientación para facilitarles el éxito a lo largo del Curso en los aspectos específicos a los que han de enfrentarse -no solamente de tipo académico, sino también personal y Professional- con la finalidad esencial de promover la capacidad de tales estudiantes para diseñar, llevar a cabo y evaluar su propio plan personal para formarse adecuadamente y para sobrevivir con éxito como individuos, como profesionales y como ciudadanos en un contexto peculiar. El rendimiento de los estudiantes se estimará en términos del desarrollo de las competencias apropiadas. Para este propósito, los Tutores utilizarán una metodología fundamentalmente activa y participativa.*

#### 7.4.1- Funciones básicas

Las funciones básicas a desempeñar por los Tutores son las siguientes:

- ❑ *Motivación* a los estudiantes para que sean capaces de asumir el control de su propia vida y su aprendizaje a lo largo de toda la vida

- ❑ *Promoción* del conocimiento correspondiente a los contenidos científicos y culturales incluidos en el Curso y a la metodología de aprendizaje, gestión del conocimiento y transferencia del mismo a situaciones prácticas
- ❑ *Mediación* entre los estudiantes y los contenidos de conocimiento, los recursos de aprendizaje convencional y tecnológico, la verdadera realidad de los ámbitos profesionales y las necesarias funciones y actividades que requieren. Para promover la maduración de los estudiantes, la evaluación realizada por el Tutor será fundamentalmente formativa y el resultado de la misma se incorporará a la realizada por los Profesores para formar parte de la evaluación sumativa.
- ❑ *Guía* a los estudiantes para que aborden el conocimiento de modo crítico y para que utilicen las estrategias conveniente para manejarlo: todo ello con el fin de que tales estudiantes progresen en su "*aprendizaje autónomo*" y intensifiquen la consolidación de conocimiento, lo apliquen a la realidad, elijan inteligentemente entre las alternativas que se les presenten y tomen las decisiones procedentes. Algunas de las posibles estrategias que pueden utilizarse en la tutorial son: solución de problemas, comentario de texto, producción de trabajos, seminarios, talleres, estudio de casos, etc.

#### 7.4.2.- Tipos de tutoría

La tutorial puede ser de diversos tipos, que deben acomodarse a las situaciones y necesidades de los estudiantes. Algunos de los tipos a utilizar pueden ser los siguientes:

- ❑ *Individual*: basada en la relación personal del Tutor con el estudiante
- ❑ *Colectiva*: basada en la relación entre el Tutor y el grupo de estudiantes, o entre uno o varios estudiante con su grupo
- ❑ *Inicial*: cuando comienza el curso
- ❑ *Académica*: cuando trata sobre contenidos académicos
- ❑ *Práctica*: cuando se refiere a actividades prácticas (algunas de las cuales pueden ser realizadas fuera de las instalaciones convencionales de enseñanza)
- ❑ *Continua*: realizada a lo largo del funcionamiento del curso
- ❑ *Final*: al final del Curso, especialmente orientada hacia la carrera Professional
- ❑ *Presencial*: cuando se ofrece en presencia de los estudiantes
- ❑ *Virtual*: cuando se ofrece por medios telemáticos.

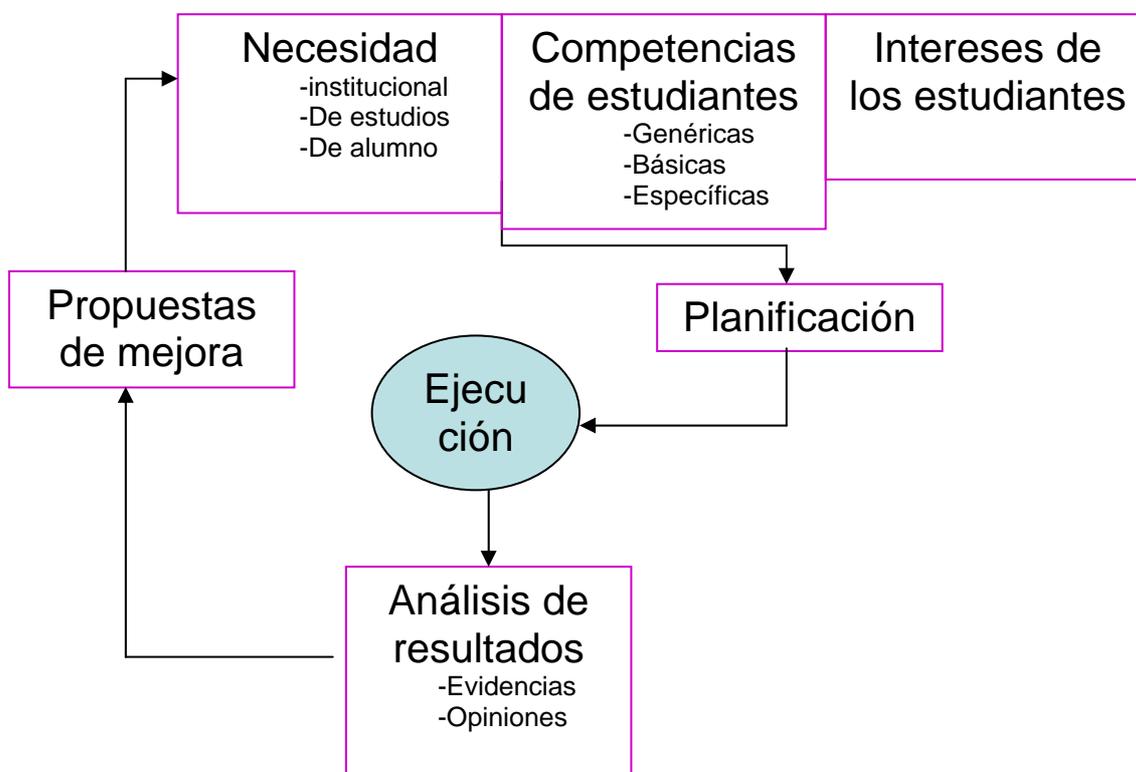
Para llevar a cabo adecuadamente las diferentes funciones y actividades de la tutorial, el Curso del Máster, una vez oída la Comisión Permanente en la respectiva Universidad, puede proponer la designación de los siguientes Tutores, que funcionarán si la Universidad los pone a disposición del Máster:

- ✓ *Tutor General del Máster*. Este Tutor se encargará, particularmente, de la realización de la tutorial inicial y final a los estudiantes del Máster.
- ✓ *Tutor del cuatrimestre*. Cada uno de los cuatrimestres en que se estructura el Curso tendrá un Tutor, que se encargará de ayudar a los estudiantes a lo largo del mismo. Será misión fundamental de este Tutor promover la motivación de los estudiante al comienzo de cada cuatrimestre

- ✓ *Tutor del modulo.* Cada Profesor responsable del desarrollo del respectivo modulo actuará como Tutor del mismo. En caso necesario, un Tutor ayudante ayudará al Profesor del modulo a llevar a cabo del necesarias actividades de tutorial.
- ✓ *Tutor coordinador de tecnología.:* Se encargará de ayudar a los estudiantes en la utilización de la tecnología (particularmente de información y comunicación). Recibirá y tratará de resolver las dificultades en la utilización de equipos y programas tecnológicos y orientará en el uso de los mismos. Será, también, responsabilidad del mismo mantener actualizada la plataforma virtual del Máster, así como asesorar y orientar sobre el modo de utilizarla.

#### 7.4.3.- Plan de actividades tutoriales

Un plan de actividad tutorial puede considerar los elementos y procesos que se incluyen en el gráfico que figura a continuación. De acuerdo con el mismo, será necesario contemplar las necesidades específicas (que procedan de la institución, del currículum y de los estudiantes), antes de planificar tal acción tutorial. Tras la realización de la actividad tutorial, será necesario analizar los resultados, no solo a través de evidencias, sino también a través de opiniones. Este análisis puede ser el origen de algunas propuestas de mejoramiento de la tutorial.



#### 7.4.4.- Proceso de la tutoría

De acuerdo con los señalados anteriormente (al referirnos a los tipos de tutorial), el proceso de tutorial puede estructurarse en torno a tres fases fundamentales, a saber:

##### a)- *Tutoría inicial*

Se realizará al comienzo del curso, y contemplará la necesidad de acomodación de los estudiantes a las condiciones del Curso. Algunos de los aspectos a abordar en esta tutorial inicial podrían ser los siguientes:

- ❑ Introducción a la educación a distancia
- ❑ Estructura académica del currículum del Curso
- ❑ Descubrimiento de competencias y reflexión sobre ellas
- ❑ Limitaciones, problemas y dificultades del Curso y su modalidad
- ❑ Conocimiento de que las demandas proceden de:
  - La adquisición del conocimiento
  - La producción de conocimiento
  - La transferencia práctica del conocimiento
- ❑ Investigación a realizar
- ❑ Repercusión profesional del Máster
- ❑ Composición de los grupos de trabajo de los estudiantes

##### b)- *Tutoría continua*

La tutorial continua se llevará a cabo cuando el curso esté en funcionamiento, y acompañará y guiará a los estudiantes en su proceso de formación. Alguno de los aspectos que la tutoría debiera contemplar durante esta fase puede ser:

- ❑ Aseguramiento de la integración social y académica, que implicará relaciones formales e informales con
  - Instituciones
  - Autoridades académicas y cargos responsables
  - Equipo docente
- ❑ Desarrollo de competencias
- ❑ Diseño personal del currículum, que incluirá:
  - Módulos o materias optativas
  - Realización de actividades prácticas
  - Realización del Prácticum
  - Diseño del trabajo de investigación
- ❑ Autocontrol de los procesos de formación
- ❑ Evaluación de competencias y otros resultados

### c)- *Tutoría final*

Al final del curso, la tutorial se orientará especialmente hacia la preparación de los estudiantes para su vida Profesional y su compromiso para continuar su formación permanente. Durante esta fase podrán considerarse aspectos como los siguientes:

- ❑ Conocimiento de las perspectivas profesionales
- ❑ Conocimiento de los ámbitos profesionales a los que es posible incorporarse con el título del Máster
- ❑ Proyecto de trabajo final
- ❑ Formación permanente, con posibilidades particulares tales como:
  - Aprendizaje a lo largo de toda la vida
  - Estudios de doctorado
  - Estudios de postgrado.

### 7.4.5.- Estrategias tutoriales

De acuerdo con los objetivos a alcanzar y con las circunstancias particulares, en la tutorial pueden utilizarse diferentes estrategias. Aunque cada Profesor o Tutor elegirá las más convenientes en cada situación, mencionamos aquí algunas de las posibles:

- ❑ *Exposición*: para presentar, mediante lección magistral, algunos contenidos
- ❑ *Exposición participativa*: con la intervención de los oyentes
- ❑ *Películas o video forum*: para comentar críticamente una determinada película o video
- ❑ *Análisis de documentación*: para estudiar los contenidos específicos de determinados documentos
- ❑ *Prácticas de laboratorio*: para investigar en el laboratorio sobre un determinado fenómeno
- ❑ *Prácticas de campo*: para estudiar críticamente actividades prácticas en campos específicos
- ❑ *Comentarios de texto*: para extraer contenidos y estructura de un texto determinado
- ❑ *"Role playing"*: para representar e interpretar casos reales
- ❑ *estudio de caso*: para describen e interpretar sistemáticamente casos reales
- ❑ *Solución de problemas*: para interpretar y buscar soluciones a un determinado problema.
- ❑ *Ejecución de proyectos*: para provocar la iniciativa que requiere la ejecución real o simulada de proyectos
- ❑ *Seminario*: para discutir colaborativamente temas concretos.

### 8.- Evaluación de los estudiantes

La evaluación de los estudiantes irá particularmente orientada a comprobar que la finalidad y los objetivos definidos se han logrado y que las competencias señaladas anteriormente se han adquirido. Con el fin de garantizar una valoración equilibrada,

válida y fiable, se utilizarán en el Curso diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación, realizados individualmente y en grupo. Algunos rasgos particulares de la evaluación de los estudiantes se referirán a su peculiaridad de ser:

- ❑ Contextualizada: implicando conocimiento, aptitudes y habilidades
- ❑ Continua
- ❑ Formativa
- ❑ Autoevaluación: por los estudiantes

En la *evaluación continua* y *sumativa* que lleven a cabo los Profesores de los respectivos módulos utilizarán como criterios de evaluación las competencias siguientes (Joint Quality Initiatives, 2004a):

- *De adquisición de conocimiento y su comprensión* (ampliación y extensión del conocimiento y comprensión del mismo, como fundamento para el desarrollo de ideas, etc.)
- *De aplicación de conocimiento y comprensión* (formulación y participación en debates; aportación de ideas para la solución de problemas en nuevos entornos de gran amplitud y de tipo interdisciplinar; etc.)
- *De formulación de juicios* (recogida e interpretación de datos relevantes; integración de conocimientos o datos; manejo de situaciones o formulaciones complejas; emisión de juicios con información no completa, etc.)
- *De comunicación* (transmisión de información, problemas y soluciones; comunicaciones de las propias conclusiones; exposición de la fundamentación y bases del conocimiento, de evidencias y conclusiones; etc.)
- *De habilidades de aprendizaje* (aprendizaje autónomo; determinación de la estructura de contenidos; análisis crítico; sistematización de contenidos adquiridos; etc.)

Dado que el Máster se ha diseñado para ser impartido a distancia, la evaluación de los estudiantes se acomodará a esta modalidad. Como consecuencia, en la medida en que sea posible se utilizarán las oportunidades de intercomunicación a distancia para obtener la información necesaria de los estudiantes que permita la estimación de su rendimiento a lo largo del curso y a lo largo del mismo, considerando la regulación de la propia Universidad.

Una vez que comience el Curso, se llevará a cabo *una evaluación preliminar*, que tendrá por objeto la comprobación de la situación de partida de los estudiantes y sus expectativas ante el Curso. Para ello, se les enviará un instrumento elaborado al efecto – tal como un cuestionario-, junto con una Circular explicativa. Tal instrumento dará a los estudiantes la oportunidad de responder a cuestiones referidas a su situación Profesional (en particular, las relacionadas con el Tratamiento Educativo de la Diversidad) y académica, las razones por las que se han inscrito en el Curso, qué esperan del mismo y otros aspectos u observaciones que deseen hacer.

Esta evaluación preliminar de diagnóstico no tendrá repercusión en la estimación académica, pero sí será obligatoria para los alumnos la realización y envío de la misma. La evaluación preliminar será de utilidad al Equipo Docente para el funcionamiento del

Curso. De todos modos, todos los estudiantes cumplimentarán el instrumento de evaluación preliminar y la enviarán a la Secretaría Académica del Curso.

Además de esta evaluación preliminar, los estudiantes pondrán de manifiesto su rendimiento académico mediante la realización de algunas *actividades* y con las calificaciones obtenidas en las *pruebas* que realicen. Toda la información sobre su evaluación (a excepción de la evaluación preliminar y la evaluación del Curso) formará parte de la valoración global y final: ésta será incluida en el registro de la evaluación final, firmada por el Director del Curso y se enviará al servicio responsable de la Universidad. La información para completar la evaluación final de cada estudiante se obtendrá de acuerdo con lo que se especifica a continuación.

Al final del Curso, los participantes serán invitados a llevar a cabo una *evaluación del Curso*. Aunque esta actividad no tendrá repercusión académica, la opinión de tales participantes será de gran utilidad para el equipo didáctico, directivos y organizadores del Curso. Algunos aspectos a incluir en esta evaluación del Curso se referirán a los siguientes ámbitos:

- ❑ Contenidos académicos
- ❑ Materiales didácticos impresos y electrónicos
- ❑ Soporte tecnológico
- ❑ Tutoría y apoyo didáctico
- ❑ Asistencia administrativa
- ❑ Trabajos de los estudiantes
  - Comentario crítico de libro
  - Glosario
  - Prácticum
  - Memoria de investigación
- ❑ Evaluación preliminar
- ❑ Pruebas parciales
- ❑ Pruebas finales
- ❑ Evaluación del Curso

Los estudiantes y expertos de terceros países podrán ser invitados a participar en la evaluación del Curso. Con este propósito, aparte de los criterios de valoración sugeridos por la dirección del mismo, tales estudiantes y expertos podrán proponer otros criterios.

### 8.1.- Memoria de Prácticum

De acuerdo con el contenido de esta Guía, y atendiendo a las instrucciones que se faciliten, los estudiantes elaborarán sus trabajos y los enviarán a sus respectivos Tutores o Profesores en la forma que se determine. La evaluación de cada trabajo constituirá un importante componente del proceso de evaluación de tales estudiantes y formará parte de su evaluación sumativa final. A través de estos trabajos, el Equipo Docente del Máster intentará asesorar a cada estudiante en su formación teórica general, en aspectos del currículum del curso, en su repercusión práctica del tratamiento de contenidos, en la puesta en marcha de actividades investigadoras y en el tratamiento educativo de la diversidad

A lo largo del Curso, los estudiantes realizarán los siguientes trabajos:

- Memoria del Prácticum llevada a cabo por el estudiante

Cuando las circunstancias lo permitan, la realización y presentación de tales trabajos podrá hacerse "on-line".

La calificación que se otorgue a la Memoria de Prácticum consistirá el 20% de la evaluación de cada uno de los dos módulos optativos que se abordan en el segundo periodo académico del Máster; la evaluación otorgada a cada uno de dichos dos módulos optativos supondrá el 80% de la calificación total de cada uno de tales módulos.

La Memoria de Prácticum será una descripción de las actividades prácticas que realizará cada estudiante: tales actividades prácticas representan una oportunidad de poner en acción los contenidos teóricos adquiridos a lo largo del Curso, y también la posibilidad de abordar situaciones reales de personas que requieran atención educativa específica, en contextos reales, por su acusada diversidad personal, de su contexto o de su procedencia. El Prácticum ofrecerá, también, a los estudiantes la oportunidad de contar con la colaboración de otros educadores o profesionales, que podrán orientarles de manera efectiva en las situaciones reales y en el empleo de los materiales y los recursos pertinentes y que tengan a su alcance.

Las actividades realizadas durante el período del Prácticum se referirán a algún aspecto concreto del tratamiento educativo de la diversidad, en sus distintas manifestaciones y contextos, y habrán de llevarse a cabo, al menos, durante *100 horas*. La Memoria de Prácticum incluirá como Anexo un *Certificado*, emitido, firmado y -en lo posible- sellado por el profesional responsable (director del centro o institución, coordinador del programa, etc.), que acreditará que el estudiante ha realizado satisfactoriamente el período de prácticas durante el tiempo de prácticas (al menos, 100 horas).

Aunque los estudiantes podrán elaborar la Memoria de acuerdo a su propia estructura personal, algunos aspectos a incluir en la misma pueden ser los siguientes:

- ❑ Institución, programa, agencia u otra iniciativa donde se haya llevado a cabo la actividad práctica
- ❑ Descripción de tal institución, programa, agencia o iniciativa
- ❑ Descripción de las personas con las que el estudiante ha trabajado
- ❑ Descripción del plan de intervención o de actividades (diseño, calendario y horario, recursos, medios organizativos, etc.)
- ❑ Descripción del proceso de validación del diseño (validación inmediata, de contenido, de constructo, de contraste, otras posibles)
- ❑ Descripción de los procesos implicados en la actividad práctica (metodología, contexto, clima, apoyos, problemas, soluciones, etc.)
- ❑ Análisis de resultados: objetivos logrados, actitudes promovidas, satisfacción, viabilidad del plan o programa diseñado, etc.
- ❑ Otros resultados no previstos
- ❑ Impacto fuera del centro o institución (en la familia, ambiente social, trabajo, ámbito académico)
- ❑ Utilidad de la experiencia práctica (aspectos a reforzar, a mejorar, a eliminar, a incluir, etc.)
- ❑ Otros aspectos considerados de interés.

## 8.2.- Pruebas de evaluación

A lo largo del Curso, los estudiantes realizarán *pruebas de evaluación parciales*, a fin de poner de manifiesto el dominio de los contenidos en cada uno de los Módulos y el desarrollo de las competencias previstas. Aunque se podrán utilizar diferentes sistemas alternativos, el equipo didáctico procurará que tales pruebas se realicen, en la mayor medida posible, a distancia.

Las pruebas serán valoradas y sus resultados utilizados con una doble perspectiva: facilitar la evaluación "formativa" de los estudiantes, que orientará su proceso de formación; y formar parte de la evaluación sumativa, que será parte integrante de la evaluación final.

Se realizarán pruebas de evaluación al finalizar cada uno de los módulos: una por cada módulo. Dicha prueba será elaborada y corregida por el Profesor del módulo respectivo. La realización de tales pruebas se llevará a cabo a distancia, a través de la plataforma virtual.

Las pruebas de evaluación incluirán, generalmente, dos partes, que básicamente consistirán en:

- Una prueba objetiva de elección de 10 ítems, de respuestas múltiples, con cuatro opciones a elegir una, referidas a los contenidos de los Módulos y Unidades Didácticas
- Una preguntas abierta, tipo ensayo, referida a alguna de las Unidades del módulo que corresponda, para ser respondida en un espacio acotado.

El Profesor responsable del módulo podrá, en su caso, elegir otro tipo de prueba. Si el citado Profesor lo estima conveniente, podrá proponer la realización de alguna actividad o trabajo sobre el módulo, que será evaluado por el mismo Profesor.

En la elaboración de las pruebas de evaluación se procurará prestar especial atención a la *comprobación del desarrollo de las competencias* previstas.

Los estudiantes que no superen las pruebas parciales de alguno de los módulos realizarán una *prueba final*. A tal prueba podrán presentarse, voluntariamente, quienes deseen mejorar su calificación. Tales pruebas finales se realizarán anualmente, la segunda semana de septiembre. Estas pruebas se realizarán a distancia, a través de la plataforma virtual. Se realizará un examen por cada uno de los módulos, que consistirá en una prueba objetiva de 10 ítems (de elección múltiple entre cuatro opciones) y una pregunta abierta de tipo de ensayo. Se dará un tiempo de 90 minutos para responderla

### 8.3.- Participación de los estudiantes

Los Profesores de los respectivos módulos estimularán la participación de los estudiantes el foro y en las sesiones de Chat que se celebren. Durante la realización de cada uno de los módulos cada estudiante habrá de intervenir, al menos 1 vez en el foro y otra en alguno de los chats. La intervención en tales actividades será objeto de la correspondiente valoración, si bien el equipo docente correspondiente a cada módulo tendrá en cuenta la viabilidad de intervenir en el Chat, aunque facilitará la intervención estableciendo subgrupos de alumnos.

### 8.4.- Memoria de Investigación

Cada estudiante elaborará una Memoria de Investigación, equivalente a 20 créditos. En ella se reflejará el proceso y resultados de una investigación original realizada por su autor sobre algún aspecto relativo al tratamiento educativo de la diversidad. La presentación, defensa y aprobación de tal Memoria será requisito imprescindible para que el estudiante sea propuesto para al título del Máster en "Tratamiento Educativo de la Diversidad".

Para poder presentar la Memoria de Investigación será necesario haber superado todos los módulos del Máster y haber obtenido valoración positiva en todos los trabajos exigidos en el mismo.

*El tema y formato de la investigación ha de ser propuesto por cada estudiante.* Una vez que el Tutor que corresponda haya aprobado el tema y el diseño básico, estudiante podrá llevar a cabo la investigación y, posteriormente, elaborará la correspondiente Memoria.

Aparte de las instrucciones contenidas en esta Guía sobre la Memoria de Investigación, se informará sobre este tema a través de la plataforma virtual y por otros medios que se consideren convenientes.

Una vez que el estudiante haya finalizado su Memoria de Investigación, el correspondiente Tutor asignado redactará un breve informe en el que manifestará su conformidad, en su caso, para que pueda procederse a su presentación y defensa. La secretaria del Máster, con el visado del Director de l mismo, comunicará al candidato el día y hora señalados para su presentación ante los miembros del tribunal de evaluación. Los detalles de la presentación y defensa serán explicados a través de la plataforma virtual y correo electrónico. A quienes realicen la presentación a distancia se les facilitará el soporte y empleo de los medios tecnológicos adecuados.

La presentación y defensa de la Memoria de Investigación, que tendrá lugar una vez superados los módulos y trabajos previos, se realizará al finalizar el 2º curso del Máster, en la *1ª semana de julio y a lo largo del mes de septiembre*. Podrá realizarse por una u otra de las opciones siguientes:

- *En presencia*, previa convocatoria y señalamiento de lugar, día y hora de presentación;
- *A distancia* (mediante chat o, videoconferencia), previa solicitud del candidato. Previamente, tal candidato habrá enviado el texto de su Memoria de Investigación y una presentación grabada en vídeo (DVD), con la duración que se haya señalado.

## 9.- Gestión del Curso

Los aspectos académicos del Curso son responsabilidad del Director del mismo, ayudado por todo el Equipo de Coordinación del mismo y, también, por los Profesores y Tutores del mismo. Para los *aspectos administrativos*, los estudiantes conectarán con el correspondiente Servicio de la Universidad en la que se han inscrito o con la institución colaboradora responsable (Fundación o cualquiera otra entidad que corresponda).

Para la gestión financiera del Curso, se contará con el correspondiente servicio administrativo de la Universidad o con el de la institución colaboradora, en su caso. Aunque tanto el Director y el Equipo de Coordinación como todo el personal del Curso habrán de atenerse a las normas específicas de la Universidad, su financiación responderá al principio de "autofinanciación" Aparte de las regulaciones de la Universidad, se tendrán en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Coordinación del Máster, en su caso.

Otros aspectos específicos referidos a la gestión del Master figuran seguidamente.

### 9.1.- Calendario del curso y visitas a otras Universidades

El Curso se llevará a cabo a lo largo de *dos años académicos*, que incluirán cuatro cuatrimestres. Una vez que el curso haya sido aprobado por la Universidad y por las autoridades correspondientes, el comienzo del curso se producirá en octubre o noviembre cada dos años. Su realización se llevará a cabo a lo largo de dos años académicos, divididos en cuatro cuatrimestres

La división cronológica de los contenidos del currículum ha sido incluida anteriormente, en el apartado 4.2. La tutoría y seguimiento de los Módulos se acomodará a tal distribución.

#### 9.1.1.- Desarrollo y evaluación de los módulos durante el curso académico 2009-2010

Durante el primer año del Máster se impartirán los módulos correspondientes al 1º y 2º cuatrimestre. El orden cronológico de los mismos es el siguiente:

Módulo 1: 2-15 noviembre

Módulo 2: 16-29 noviembre

Módulo 3: 30 noviembre -13 diciembre

Módulo 4: 11-24 enero

Módulo 5: 15-28 febrero

Módulo 6: 1-14 marzo

Módulo 7: 15-28 marzo

Módulo 8: 5-18 abril

Módulo 9: 19 abril-2 mayo

Módulo 10: 3-16 mayo

Módulo 11: 17 mayo- 6 junio

Módulo 12: 14-27 junio

La evaluación de cada módulo se llevará a cabo al concluir el mismo, y se realizarán virtualmente a través de la plataforma habilitada al efecto

#### 9.1.2.- Pruebas finales de evaluación en el curso académico 2009-2010

Quienes no hayan superado alguno de los módulos, deberán realizar las pruebas de evaluación final. Podrán presentarse a dichas pruebas quienes deseen mejorar la calificación obtenida en alguno de los módulos.

Dichas pruebas se realizarán, también, virtualmente. Tendrán lugar en la primera quincena de septiembre (convocatoria extraordinaria).

Para el curso académico 2009-10, el calendario de realización de los exámenes de recuperación de módulos será el siguiente:

*Exámenes de septiembre 2010*

Día 11 de septiembre (sábado): responsable Dra. Cristina Sánchez

De 12,00-13,30: Módulo 1

De 17,00-18,30: Módulo 2

De 19,00-20,30: Módulo 3

Día 12 de septiembre (domingo): responsable Dr. Jorge Pina

De 12,00-13,30: Módulo 4

De 17,00-18,30: Módulo 5

De 19,00-20,30: Módulo 6

Día 18 de septiembre (sábado): responsable Dr. Samuel Gento

De 12,00-13,30: Módulo 7

De 17,00-18,30: Módulo 8

De 19,00-20,30: Módulo 9

Día 19 de septiembre (domingo): responsable Dra. Ana Martín

De 12,00-13,30: Módulo 10

De 17,00-18,30: Módulo 11

De 19,00-20,30: Módulo 12

9.1.3.- Previsiones para el segundo año

Los estudiantes enviarán, al comienzo del cuarto cuatrimestre, su *Memoria de Prácticum* a la Secretaría del Máster. La evaluación de dicha Memoria será, igualmente, valorada por el equipo de profesores. La Secretaría del Máster enviará a los Profesores que corresponda las Memorias recibidas, para que procedan a su valoración.

La presentación y defensa de la *Memoria de Investigación* tendrá lugar cuando se comunique oportunamente a cada autor de la misma. Su celebración podrá realizarse la 2ª semana de julio o la segunda semana de septiembre.

9.1.4.- Cronograma de evaluación

Con el fin de facilitar a los estudiantes del Máster la organización de su tiempo y de ayudarles a llevar a cabo las actividades requeridas y presentar los trabajos correspondientes dentro de los plazos señalados, se incluye a continuación un cronograma de actividades de evaluación, con los períodos de tiempo previstos para proceder a su presentación.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	3º cuatrimestre	4º cuatrimestre
Evaluación preliminar	⇒			

Memoria del Prácticum				→
Pruebas parciales				→
Evaluación final				⇒
Memoria de investigación				→
Evaluación del curso				⇒

#### 9.1.5.- Visita a otras Universidades

Para facilitar la movilidad de los estudiantes, el Curso sugiere a los estudiantes que visiten, al menos, otra de las Universidades participantes en el mismo, aparte aquélla en la que están matriculados, preferiblemente durante el período en que uno de sus Profesores asume la responsabilidad académica del Módulo o Módulos correspondientes. La Universidad de acogida facilitará el alojamiento apropiado en las mejores condiciones y al menor coste posible. La Comisión de Coordinación del Máster tratará de coordinar los programas de movilidad e intentará obtener recursos y becas que faciliten a los estudiantes el seguimiento de los estudios y la estancia en las Universidades de acogida respectivas.

Las Universidades participantes acogerán, también, a *estudiantes de terceros países* (no miembros de la Unión Europea) y les facilitarán acomodación y servicios adecuados y con el mínimo coste.

El período de tiempo en el que los estudiantes sigan el curso en una Universidad distinta de la del país en la que se inscribieron, les dará la oportunidad de utilizar otra lengua europea distinta de la del país en la efectuaron su inscripción.

Con el fin de aprovechar adecuadamente el tiempo en el que acudan a otra Universidad distinta de aquélla en la que se inscribieron, la Universidad de acogida diseñará el correspondiente plan de actividades a llevar a cabo en la misma por parte de los estudiantes visitantes, designará el Tutor que efectuará el seguimiento de tales actividades, llevará a cabo estas últimas y efectuará la correspondiente valoración.

#### 9.1.6.- Desarrollo y evaluación de los módulos durante el curso académico 2010-2011

Durante el segundo año del Máster se impartirán los módulos correspondientes al 3º y 4º cuatrimestre. Teniendo en cuenta las vacaciones o pruebas presenciales de la UNED, se seguirá el orden secuencial de todos los módulos, dedicando 14 días a los módulos obligatorios y 21 días a los optativos.

Salvo que el calendario académico fijado por las autoridades obligue a modificar las fechas previstas, el orden cronológico de los mismos será el siguiente.

Durante el segundo período del Máster no se tutorizan los módulos pendientes del primer período, dado que no se autorizará a ningún alumno a matricularse de tales módulos pendientes. Quienes tengan tales módulos pendientes del primer período podrán inscribirse en otra nueva convocatoria del Máster.

FECHAS	TUTORÍA VIRTUAL
1-14 de noviembre 2010	Módulo 13
15-28 de noviembre 2010	Módulo 14
29 de noviembre- 12 de diciembre 2010	Módulo 15
10-23 de enero 2011	Módulo 16
14-27 de febrero 2011	Módulo 17
28 de febrero-13 de marzo 2011	Módulo 18
14 de marzo- 4 de abril 2011	Módulo 19
	Módulo 20
	Módulo 21
	Módulo 22
	Módulo 23
	Módulo 24

La evaluación de cada módulo se realizará por el Profesor/es del módulo al finalizar el mismo, y se llevará a cabo "on-line", a través de la plataforma virtual habilitada al efecto.

#### 9.1.7.- Pruebas finales de evaluación en el curso académico 2010-2011

Los estudiantes del Máster que no hayan superado alguno de los módulos, podrán realizar las pruebas de evaluación final. Podrán presentarse, también, a dichas pruebas quienes deseen mejorar la calificación obtenida en alguno de los módulos.

Dichas pruebas se realizarán, también, "on-line". En este curso académico tales pruebas finales tendrán lugar en la segunda semana de septiembre (convocatoria extraordinaria).

Los Profesores responsables de los respectivos módulos podrán exigir a los alumnos/as que, además de superar el correspondiente examen, deben tener evaluación positiva en los trabajos propuestos en los módulos de los que se han examinado. La evaluación de cada módulo será realizada por el Profesor del mismo.

Para el curso académico 2010-11, el calendario de realización de los exámenes de recuperación de módulos será el siguiente:

*Exámenes de septiembre 2011*

DÍA	HORARIO	MDULOS 3º, 4º CUATRIMESTRE
10 septiembre (sábado)	12,00-13,30 17,00-18,30 19,00-20,30	Módulo 13 Módulo 14 Módulo 15 (Jorge Pina)
11 septiembre (domingo)	12,00-13,30 17,00-18,30 19,00-20,30	Módulo 16 Módulo 17 Módulo 18 (Cristina Sánchez)
17 septiembre (sábado)	12,00-13,30 17,00-18,30 19,00-20,30	Módulo 19 Módulo 20 Módulo 21 (Samuel Gento)
18 septiembre (domingo)	12,00-13,30 17,00-18,30 19,00-20,30	Módulo 22 Módulo 23 Módulo 24 (Ana Martín)

9.2.- Horario de atención a los estudiantes

Los Profesores del Curso que actúen como Tutores, estarán a disposición de los estudiantes un día y hora a la semana, en el horario establecido. Durante este tiempo, los estudiantes pueden conectar con tal Profesor/a por teléfono y pueden, también, acudir a visitarlo en su despacho, previa cita al respecto.

Los Profesores que actúan como Tutores de Módulos en el Curso ofrecido por la UNED y las referencias para posible contacto con los mismos son las siguientes:

PROFESOR	Día y hora de tutoría	Email teléfono
Dr. ALONSO GARCÍA, Catalina	Lunes, 16,00-20,00	<a href="mailto:calonso@edu.uned.es">calonso@edu.uned.es</a> 91-398 7699
Dra. ANTÓN ARES, Paloma	Martes, 16,00- 20,00	<a href="mailto:palomanton@edu.ucm.es">palomanton@edu.ucm.es</a> 91-3946125
Dra. BEJARANO FRANCO, M <sup>a</sup> -Teresa	Jueves, 16,00-20,00	<a href="mailto:MaríaTeresa.Bejarano@uclm.es">MaríaTeresa.Bejarano@uclm.es</a> 926-295300 (3224)
Dr. CARRETERO DÍAZ, Miguel-Ángel	Lunes, 16,00-20,00	<a href="mailto:miguelangelcarretero@yahoo.es">miguelangelcarretero@yahoo.es</a> 619-967648
Dra. DOMÍNGUEZ GARRIDO, M <sup>a</sup> . Concepción	Lunes, 16,00-20,00	<a href="mailto:cdominguez@edu.uned.es">cdominguez@edu.uned.es</a> 91-398 6970

Dr. GALLEGO GIL, Domingo	Lunes, 16,00-20,00	<a href="mailto:dgallego@edu.uned.es">dgallego@edu.uned.es</a> 91-398 6974
Dr. GAVARI STARKIE, Elisa	Martes, 16,00-20,00	<a href="mailto:egavari@edu.uned.es">egavari@edu.uned.es</a> 91-398 8638
Dr. GENTO PALACIOS, Samuel	Jueves, 16,00-.20,00	<a href="mailto:sgento@edu.uned.es">sgento@edu.uned.es</a> 91-398 7647
Dr.HUBER, Gunter	Jueves, 16,00-.20,00	<a href="mailto:huber.paedpsy@uni-tuebingen.de">huber.paedpsy@uni-tuebingen.de</a> 00-49-7071-295805
Dr. KVETONOVA, Lea	(ver Dr. Jorge Pina Mulas)	<a href="mailto:lea.kvetonova@pedf.cuni.cz">lea.kvetonova@pedf.cuni.cz</a> 00-420-221-9002460
Dr. LAGO CASTRO, Pilar	Martes, 16,00-20,00	<a href="mailto:plago@edu.uned.es">plago@edu.uned.es</a> 91-398 6973
Dr. MARTÍN CUADRADO, Ana	Martes, 16,00-20,00	<a href="mailto:amartin@edu.uned.es">amartin@edu.uned.es</a> 91-398 6875
Dra. MASLO, Irina	(ver Dra. Paloma Antón Ares)	<a href="mailto:irinam@lanet.lv">irinam@lanet.lv</a> 00-371-7402663
Dr. MEDINA RIVILLA, Antonio	Miércoles, 16,00-20,00	<a href="mailto:amedina@edu.uned.es">amedina@edu.uned.es</a> 91-398 6969
Dra. PALOMARES RUIZ, Ascensión	Martes, 16,00-20,00	<a href="mailto:ascension.palomares@uclm.es">ascension.palomares@uclm.es</a> 669-929785
Dra. PÉREZ GUZMÁN, M <sup>a</sup> -Victoria	Miércoles, 16,00-20,00	<a href="mailto:mvperpuy@upo.es">mvperpuy@upo.es</a> 91-398 8817
Dr. PÉREZ SERRANO, Gloria	Miércoles, 15,30-19,30	<a href="mailto:gloriaperez@edu.uned.es">gloriaperez@edu.uned.es</a> 91-398 8817
Dr. PINA MULAS, Jorge	Jueves, 16,00-20,00	<a href="mailto:jorgepina@edu.uned.es">jorgepina@edu.uned.es</a> 91-398 7647
Dra. SÁNCHEZ ROMERO, Cristina	Lunes, 16,00-20,00	<a href="mailto:csanchez@edu.uned.es">csanchez@edu.uned.es</a> 91-398 7274
Dr. STRNADOVA, Iva	(ver Dr. Jorge Pina Mulas)	<a href="mailto:iva.strnadova@ped.cuni.cz">iva.strnadova@ped.cuni.cz</a> 00-221-900270
Dr. TROST, Rainer	(ver Dra. Paloma Antón Ares)	<a href="mailto:trost@ph-ludwigsburg.de">trost@ph-ludwigsburg.de</a> 00-49-7071-52861

Las sesiones ocasionales de tutorías presenciales, vídeo-conferencias dedicadas a tutoría y otras actividades presenciales o a distancia se comunicarán oportunamente mediante Circulares, a través de la plataforma del Máster o por cualquier otro medio efectivo.

### 9.3.- Apoyo administrativo

Con frecuencia, el Equipo Didáctico del Máster no podrá responder a los estudiantes de los procesos administrativos del Curso. Consiguientemente, aquellos estudiantes que tengan alguna dificultad, duda o problema de carácter administrativo se pondrán en contacto con el correspondiente servicio administrativo de la Universidad. A los alumnos inscritos en la UNED se les sugiere que, para ayudas de carácter administrativo, contacten con:

- *María del Puerto Hojas Rosales*  
*Teléfono 91-398 8206* (de 9.00 a 14.00 horas, en días laborables)  
*Fax 91-398 6158*  
*Correo electrónico: posgrado.educacion@edu.uned.es*

## 10.- Garantías de calidad

El Equipo de Coordinación del Máster y todo el personal del mismo atenderán al *sistema de evaluación y seguimiento del aseguramiento de la calidad*. El Curso se someterá, en su caso, a la evaluación requerida y al control preciso para *garantizar la calidad* de los aspectos siguientes:

- ❑ Diseño
- ❑ Organización interna: estructura, distribución de responsabilidades, documentación estratégica
- ❑ Recursos: materiales y tecnología
- ❑ Procesos y procedimientos implicados en su funcionamiento: sistema tutorial, asistencia a los estudiantes
- ❑ Resultados logrados: logro de competencias, objetivos alcanzados, satisfacción de los estudiantes, satisfacción del personal
- ❑ Impacto producido en áreas estratégicas (particularmente aquéllas relacionadas con el tratamiento educativo de la diversidad), incluyendo la satisfacción de: empleadores, familia, comunidad, responsables académicos.

Los *controles institucionales internos* serán sometidos, cuando así proceda, a las Agencias de Evaluación Nacionales e Internacionales. En España, la Evaluación del Máster corresponderá a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

### 10.1.- Rasgos del sistema de aseguramiento de la calidad

Atendiendo a las sugerencias del Consejo Europeo de Ministros de Educación Superior, en su Recomendación 98/561/EC, de septiembre de 1998 (sobre Cooperación Europea en el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior), la garantía de la calidad del Máster se adaptará a los principios siguientes:

- ❑ Autonomía
- ❑ Acomodación de métodos y procedimientos
- ❑ Intervención externa y externa
- ❑ Intervención de las partes implicadas
- ❑ Publicidad de resultados

## 10.2.- Estándares de aseguramiento de la calidad

Tal como fue propuesto por los Ministros Europeos de Educación Superior reunidos en Bergen (19 al 20 de Mayo de 2005), el Curso de Máster adoptará los estándares y orientaciones para el aseguramiento de la calidad tal como ha sido propuesto por la Asociación Europea de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior. De acuerdo con tal Asociación, los estándares básicos para el aseguramiento de la calidad interna son los siguientes:

- a)- *Política y procedimientos para el aseguramiento de la calidad*
- b)- *Aprobación, seguimiento y revisión periódica de programas y títulos*
- c)- *Evaluación de los estudiantes*
- d)- *Aseguramiento de la calidad del equipo docente*
- e)- *Recursos de aprendizaje y ayuda al estudiante*
- f)- *Sistema de información*
- g)- *Información pública*

## 10.3.- Otras garantías de calidad

El Equipo de Coordinación del Curso intentará, también, obtener el reconocimiento de la calidad del Máster y la correspondiente certificación de calidad por agencias externas: en particular, de la Unión Europea y de la Organización de Estados Americanos (-OEA-). Para ello, se establecerán los contactos pertinentes con organizaciones tales como "la Red Europea de Aseguramiento de la Calidad ( "European Network of Quality Assurance (ENQA)" y otras que proceda.

## 11.- Referencias

Aunque los respectivos Módulos incluyen referencias sobre su correspondiente contenido, se incluyen seguidamente algunas referencias sobre algunos contenidos del Máster y sobre su funcionamiento en un contexto general, en las Universidades participantes y en los respectivos países

### 11.1.- Referencias bibliográficas

ANDREWS, F.M., KLEM, L, DAVIDSON, T.N., OMALLEY, P.M. & RODGERS, W.L. (1981). *A Guide for Selecting Statistical Techniques for Analysing Social Science Data*. Michigan: University of Michigan.

BATES, E. (1976). *Language and Context: the Acquisition of Pragmatics*. London: Academic Press.

BOOTH, T., AINSCOW, M., BLACK-HAWKINS, K. & SHAW, L. (2000). *Index for Inclusion*. Bristol: Centre for Inclusive Studies in Education.

- BROWN, L. (1998). *Quality of Life for Handicapped People*. Cheltenham: Stanley Thornes.
- CENTRE FOR EDUCATIONAL RESEARCH AND INNOVATION (1999). *Inclusive Education at Work*. Paris: OECD.
- CONSEIL DE L'EUROPE (1978). *Integration Sociale des Persones Socialment Inadaptées et Protection des Persones en Danger d' Inadaptation Sociale*. Strasbourg: Conseil de l'Europe.
- DENZIN, N.L. & LINCOLN, Y. (2000). *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks, CA: Sage
- GENTO, S. (Ed.) (2003). *Educación Especial, I & II*. Madrid: Sanz y Torres.
- GENTO, S. (2004). *Guía Práctica para la Investigación en Educación*. Madrid: Sanz y Torres.
- (LATVIAN) MINISTRY OF EDUCATION AND SCIENCE (2003). *Guidelines for Development of Higher Education, Science and Technologies, 2002-2010. Universities Reform Project*. Riga: Ministry of Education and Science
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA (1994). *Evaluación Psicopedagógica y Adaptaciones del Currículo*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia (MEC)
- PLANK, E. (1971). *Working with Children in Hospitals*. Cleveland: Case Western Reserve University Press.
- RÍO, D. (2005). *Diccionario-Glosario de Metodología de la Investigación Social*. Madrid: UNED.
- SCHOLL, G.T. (Ed.) (1986). *Foundations of Education for the Blind and Visually Handicapped children and Youth*. New York: American Foundation for the Blind.
- UNESCO (2001). *L'Éducation pour Tous les Enfants Exclus*. Paris: Études Thématiques de l'UNESCO.
- WARNOCK, M.C. (1978). *Special Education Needs (Report of the Committee of "Inquiry into the Education of Handicapped Children and Young People" to the British Parliament)*. London: HMSO.
- WONG, B.L. (1996). *The ABCs of Learning Disabilities*. San Diego, CA: Academic Press.

### 11.2.- Referencias de revistas especializadas

Journal of Behaviour Disorders  
Journal of Childhood Communication Disorders  
Journal of Early Intervention  
Journal of Education and Training in Mental Retardation  
Journal of Education of the Visual Handicapped  
Journal of Blindness and Visual Impairments  
Journal of Exceptional Children  
Journal of Gifted Child Today  
Journal of Learning Disabilities  
Journal of Learning Disabilities Focus  
Journal of Mental Retardation  
Journal of Remedial and Special Education  
Journal of Special Education  
Journal of Speech and Hearing Disorders  
Journal of Teaching Exceptional Children

### 11.3.- Referencias europeas

- ❑ BERLIN DECLARATION (SEPTEMBER 19<sup>TH</sup> 2003): Realising the European Higher Education Area (Communiqué of Minister in Charge of Higher Education)
- ❑ BOLONIA DECLARATION (JUNE 19<sup>TH</sup> 1999): Joint Declaration of the European Ministers of Education
- ❑ COMMUNIQUÉ OF BERGEN (NORUEGA) (2005). Communiqué of the Conference of European Ministers Responsible for Higher Education on "The European Higher Education Area" (Bergen, 19-20 de mayo de 2005)
- ❑ EUROPEAN ASSOCIATION FOR QUALITY ASSURANCE IN HIGHER EDUCATION (2005). *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education*. Helsinki: Pikery Julkaisupalvelut.
- ❑ EUROPEAN UNIVERSITY ASSOCIATION (EUA). (no date). *Developing Joint Masters programmes for Europe* (Results of the EUA Joint Masters Project, March 2002-Jan 2004). Brussels: Socrates.
- ❑ EUROPEAN COUNCIL RECOMMENDATION 98/561/EC, September 24<sup>th</sup> 1998: *European Cooperation in Quality Assurance in Higher Education*.
- ❑ JOINT QUALITY INITIATIVE (2004a). *Shared Dublin Descriptors for the Bachelor's, Master's and Doctoral Awards* (Dublin, March 23th).

- ❑ JOINT QUALITY INITIATIVE (2004b). *Shared Dublin Descriptors for Short Cycle, First Cycle, Second Cycle and Third Cycle Awards*. (Dublin, October 18<sup>th</sup> 2004).
- ❑ PRAGUE DECLARATION (MAY 19th 2001): "Towards the European Higher Education Area" (Communiqué of Minister in Charge of Higher Education)
- ❑ RECOMMENDATION ON THE RECOGNITION OF JOINT DEGREES, 9 JUNE 2004
- ❑ SORBONA JOINT DECLARATION (MAY 25th 1998): Joint declaration on harmonisation of the architecture of the European Higher Education System (France, Italy, U.K. & Germany)

#### 11.4.- Referencias de los países participantes

Se incluyen seguidamente referencias legales e institucionales de las Universidades participantes y de sus respectivos países

##### 11.4.1.- Referencias de España

Constitución Española de 1978: Art. 149.1.30a.

Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre (BOE 24 diciembre): de universidades (LOU); 35; 37; 87-89

Ley Orgánica 10/2002 (BOE 24 de diciembre): de calidad de la educación

Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto (BOE 1 septiembre): expedición suplemento europeo al título

Real Decreto 1125/2003 de 5 septiembre (BOE 18 septiembre): sistema europeo de créditos y de calificación de titulaciones

Real Decreto 49/2004 de 19 de enero (BOE 22 de enero): homologación planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional

Real Decreto 285/2004 de 20 de febrero (BOE 4 de marzo): homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior

Real Decreto 56/2005 de 21 de enero (BOE 25 de enero): regula estudios oficiales de postgrado. Arts. 5.1; 7.3; 8.1; 8.2

Real Decreto 1509/2005 de 16 de diciembre (BOE 20 de diciembre): modifica el Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, que regula estudios oficiales de postgrado.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE 4 de mayo): Orgánica de Educación (LOE).

Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril (BOE 13 de abril): modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.

Orden ECE/2514/2007 de 13 de agosto (BOE 21 de agosto): expedición de títulos universitarios oficiales de Máster y Grado

**Real Decreto 189/2007 de 9 de febrero (BOE 10 de febrero): modifica determinadas disposiciones del Real Decreto 56/2005 de 21 de enero, que regula estudios oficiales de postgrado.**

Rd 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 30 de octubre): ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

#### 11.4.2.- Referencias de Letonia

Law 179 of November 17 1995: on Higher Educational Establishments; amendments passed on March 23 2006 (Messenger of Latvia -Latvijas Vestnesis-, 179, November 17<sup>th</sup> 1995

Regulations of Cabinet of Ministers 370 of November 28<sup>th</sup> 1995: Accreditation of Higher Education Establishments.

Regulations of Cabinet of Ministers 238 of July 2<sup>nd</sup> 1996: Licensing of Higher Education Establishments.

Decree of Ministry of Education and Science 428 of June 18<sup>th</sup> 1997: Regulations on Enrolment in Higher Education Establishments of Latvia

Regulations of Cabinet of Ministers 77 of March 2<sup>nd</sup>. 1999: Procedure of Application, Evaluation and Funding Research Ordered by State Government Institutions.l

Regulations of Cabinet of Ministers 134 of April 6<sup>th</sup> 1999: Statute on the procedure of Criteria of Doctorate

Regulations of Cabinet of Ministers 167 of May 11<sup>th</sup> 1999: Procedure on Activities of Science Council of Latvia.

Regulations of Cabinet of Ministers 206 of June 8<sup>th</sup> 1999: Procedure That Declares the process of Application, Expertise Giving and Funding of State Research Programmes.

Treaty of Governments of Baltic States of February 2000: Mutual Recognition of Educational Qualifications in the Baltic Common Education Space

- Regulations of Cabinet of Ministers 219 of May 29<sup>th</sup> 2001: Procedure which Declares the Process of Granting, Reimbursement and Cancellation of Study Credit from the Resources of State Budget
- Regulations of Cabinet of Ministers 220 of May 29<sup>th</sup> 2001: Procedure which Declares the Process of Granting, Reimbursement and Cancellation of Study and Student's Credit from the Resources of Credit Institutions with Warranties in Name of State.
- Regulations of Cabinet of Ministers 334 of July 24<sup>th</sup> 2001: Procedure which Declares the Funding of Higher Education Establishments from Resources of State Budget.
- Regulations of Cabinet of Ministers 442 of October 16<sup>th</sup> 2001: Accreditation of Higher Educational Establishments and Study Programmes
- Regulations of Cabinet of Ministers 3 of January 2002: Procedure on Licensing of Study Programmes Provided by Higher Educational Establishments
- Regulations of Cabinet of Ministers 182 of May 7<sup>th</sup> 2002: on Fellowships
- Commission of Cabinet of Ministers of July 16<sup>th</sup> 2001: National Conception of Development of Higher Education and Higher Education Establishments till 2010.
- Regulations of Cabinet of Ministers 383 of July 17<sup>th</sup> 2002: Conception on Development of Education Year 2002-2005 (Messenger of Latvia -Latvijas Vestnesis- 107 of July 19<sup>th</sup> 2002). Adopted by Parliament of Latvia (Saeima) on October 17<sup>th</sup> 2002 (Messenger of Latvia -Latvijas Vestnesis- 158, October 31<sup>st</sup>. 2002).
- Decree 1/3 of the Latvian University, approved on January 9<sup>th</sup> 2004: Academic Recognition of Study Courses.
- Decision 23 of the Latvian University Senate, approved on March 29<sup>th</sup> 2004: Statute of the Study Programmes.
- Decree 1/264 of the Latvian University, approved on December 28<sup>th</sup> 2004: Regulations on Individual Study Plan
- Decree 1/95 of the Latvian University, approved on December 4<sup>th</sup> 2006: Procedure of Submission and Consideration of Suggestions and Complaints of Students Regulations of Doctorate Boards and Doctorate.
- Decree 1/114 of the Latvian University, approved on May 5<sup>th</sup> 2006: Procedure of Submission, Storage and Access of Electronic Versions of Final Papers.
- Enrolment Regulations of the Latvian University Regarding Visiting Students from Higher Educational Establishments of Latvia

#### 11.4.3.- Referencias de Alemania

Law on Highschools and Professional Colleges in Baden-Württemberg. (Law of Lander's High Schools). Law Gazette for Baden-Württemberg, January 5<sup>th</sup>. 2005, pages 1-75.

Lander's Common Structure Guidelines, according to & 9 Abs. HRG for accreditation to Bachelor and Master Procedures

Resolution from German Culture Ministers' Conference of 10.10.2003, on its version of 22.09.2003

Law on registration to High School Studies in Baden-Württemberg (Law of Hight School Registration –HZG) on its version of September 15<sup>th</sup> 2005. Law Gazette for Baden-Württemberg, September 20<sup>th</sup> 2005, page 629-641

#### 11.4.4.- Referencias de Chequia

179 ACT of 30 March 2006 on Verification and Recognition of Further Education Results and on the Amendment to Some Other Acts (the Act on the Recognition of Further Education Results)

ACT No. 561 of 24th September 2004 on Pre-school, Basic, Secondary, Tertiary Professional and Other Education (the Education Act)

ACT No. 563 of 24<sup>th</sup> September 2004 on Pedagogical Staff and on the Amendment to Some Other Acts

ACT No. 111 on Higher Education Institutions dated 22<sup>nd</sup> of April 1998 and on Modification and Amendment of Other Acts (The Higher Education Act)

ACT of 14 March 2002 on support of research and development from public funds and on amendment to some related acts (R&D support act)

The Long-Term Plan for Educational, Scientific, Research, Development, Artistic and Other Creative Activities of Higher Education Institutions for 2006 – 2010 Prague, August 2005

#### 11.5.- Referencias de la UNED

Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED de 28 de Julio de 2005: **Reglamento** de estudios de Postgrado Oficiales (**BICI nº 39, del curso 2004/5**).

Res. Vicerretorado de Espacio Europeo y Planificación Docente de la UNED del 26 de marzo de 2007 (BICI 24, del 26 de marzo): organización y gestión

académica de programas oficiales de Postgrado, M<sup>á</sup>ster Oficiales y Doctorado de la UNED

Acuerdo Consejo de Gobierno de la UNED de 18 de julio de 2007: Reglamento de Estudios Oficiales de Postrado de la UNED

#### 11.6.- Referencias de Internet

American Association on Mental Retardation: [www.aamr.org](http://www.aamr.org)  
American Foundation for the Blind: [www.afb.org](http://www.afb.org)  
American Speech-Hearing-Language Association: [www.asha.org](http://www.asha.org)  
Association for Persons in Supported Employment: [www.apse.org](http://www.apse.org)  
Autism Resources: [www.autism-resources.com](http://www.autism-resources.com)  
Center for Applied Special Technology: [www.cast.org](http://www.cast.org)  
Center for Multilingual, Multicultural Research (CMMR):  
[www.usc.edu/dept/education/cmmr](http://www.usc.edu/dept/education/cmmr)  
Epilepsy Foundation: [www.epilepsyfoundation.org](http://www.epilepsyfoundation.org)  
European Journal of Special Needs Education: <http://www.ingentaconnect.com>  
Inclusive Education Website: [www.uni.edu/coe/inclusion](http://www.uni.edu/coe/inclusion)  
Joint Quality Initiative (Dublin Descriptors): <http://www.jointquality.org>  
Organización Nacional de Ciegos de España: [www.once.es](http://www.once.es)  
Special Education Resources: [www.seriweb.com](http://www.seriweb.com)

#### 11.7.- Referencias institucionales

European University Association  
Rue de la Loi, 42-B  
1040-BRUSSELLES (Belgium)  
Tf. 32-2-230 5544  
Fax: 32-2-230 5751  
Email: [info@uea.be](mailto:info@uea.be)

European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)  
Helsinki (Finland)  
[www.enqa.eu](http://www.enqa.eu)